TOMO XXVIII    MONTEVIDEO, Martes 24 de Septiembre de 1912    Núm 2049

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |
| CAMPAÑA | |
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |
| EXTERIOR | |
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

## SUMARIO



## PARTE OFICIAL

### Ministerio de Hacienda

**Decreto. Dispone se proceda en el Departamento de Rocha, al empadronamiento de la propiedad inmueble rural.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 21 de 1912.

De acuerdo con lo que determina el artículo 23 del decreto de 12 de Enero del corriente año, sobre registro fiscal de la propiedad raíz rural,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Por intermedio del Ministerio de Hacienda procédase al empadronamiento de la propiedad inmueble rural ubicada en el Departamento de Rocha en la forma dispuesta en el decreto mencionado y ya en ejecución en los de Artigas, Soriano, Tacuarembó, Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Maldonado, San José, Durazno, Flores, Canelones, Colonia, Treinta y Tres, Cerro Largo, Minas y Florida.

Art. 2.o Comuníquese á quienes corresponda, con remisión certificada del decreto de 12 de Enero último, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

### Ministerio de Industrias

**Decreto del H. Senado en que acuerda venia al P. Ejecutivo, para separar de su empleo al inspector de sarna en Minas, don Santiago Jurado.**

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para separar de su empleo al Inspector de Sarna del Departamento de Minas, don Santiago Jurado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 13 de Septiembre de 1912.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

*Federico Nin Aguilar,*
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 16 de 1912.

(Carpeta núm. 1097|912).

Acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

**Decreto Pone á cargo de la Asociación Rural del Uruguay, el cuidado y conservación del local destinado á Exposiciones-ferias de la Capital.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 14 de 1912.

(Carpeta número 183|2.—1908).

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 14 de Mayo de 1909,

DECRETA:

Artículo 1.o El cuidado y conservación del local destinado por el artículo 1.o de la ley citada á la celebración de Exposiciones queda á cargo de la Asociación Rural del Uruguay, á cuyo efecto el Comité Ejecutivo de la Comisión de Obras de la Exposición le hará entrega de las construcciones á medida de su realización parcial.

Art. 2.o Para la realización de Exposiciones, concursos, ferias y otros actos y espectáculos que no desdigan del recinto que se le destina, se recabará en cada caso autorización del Ministerio de Industrias. La organización de esas Exposiciones, etc., corresponderá á la Sociedad Rural ó á las reparticiones técnicas del Estado, según el origen de la iniciativa que se trate de llevar á efecto.

Art. 3.o Perteneciendo á la Municipalidad el terreno en que se levantan las construcciones de la Exposición y correspondiéndole por ese motivo, según el artículo 5.o de la ley, el usufructo del local, la Asociación Rural le rendirá cuenta, anualmente, de su administración, entregándole los beneficios puramente líquidos que por cualquier concepto hubiere, lo que efectuará después de haber dado cuenta al Poder Ejecutivo si éste hubiere concurrido al pago de gastos de Exposición.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

**Resolución. Modifícase el artículo 12 del Reglamento de Fábricas de Embutidos.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 20 de 1912.

(Carpeta núm. 441|910).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la División de Ganadería y relativos á modificaciones proyectadas en el texto del artículo 12 del Reglamento de Fábricas de Embutidos;

Resultando: De lo informado por la Sección Fábricas y Saladeros y por la Dirección de la Escuela de Veterinaria: A) Que si bien la impermeabilización de las mesas y bateas constituye un ideal higiénico, es evidente que su realización apareja graves inconvenientes para el gremio respectivo en lo que se refiere á las mesas de picar carne; B) Que la higiene pública exige que tanto las bateas como las mesas de exposición de productos animales estén dotadas de absoluta impermeabilidad, por lo que debe excluirse toda clase de madera ó cinc en la confección de las mismas; C) Que en cuanto á las mesas de picar carne, puede permitirse el empleo de madera dura sin menoscabo de la higiene, siempre que ellas sean mantenidas en perfecto estado de limpieza,

SE RESUELVE:

Modificar el texto del artículo 12 del Reglamento de Fábricas de Embutidos, el cual quedará redactado en la forma siguiente: Artículo 12. Los locales destinados á cocción de facturas deberán tener, además de las condiciones generales de piso y paredes que se exigen á las salas

de elaboración, mesas de exposición y bateas impermeables, admitiéndose el empleo de madera dura para las mesas destinadas á picar carne. Igualmente se exigirá que dichos locales estén provistos de pileta impermeable para el lavaje de los útiles de cocina con canilla de agua caliente y lluvia de agua fría para el enjuague.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1912.

1—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de San José solicitando autorización para abonar en concepto de indemnización á doña Cándida Caballero la suma de pesos 73.70, por la faja de terreno que le ha tomado la calle Olimar, no haciéndose lugar á la autorización solicitada, declarándose al mismo tiempo que la faja de terreno tomada por la calle Olimar debe considerarse cedida de pleno derecho al Municipio de San José.

2—Se nombra escribiente de la Jefatura de Colonia al señor Colombo Sardi.

3—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la desviación y compostura del camino nacional á Paso de los Toros, mandándose librar orden de pago por la suma de $ 1.190.00 á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para pago de los referidos trabajos realizados por la Inspección Técnica Regional número 2.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

5—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para invertir la suma de $ 200.00 en la adquisición de un premio destinado á la Exposición-feria á realizarse en ese departamento.

6—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres consultando si las mercaderías conducidas por el ferrocarril, con la guía de campaña correspondiente, necesitan otra guía después que se dividen entre varios vehículos para ser trasportadas á distintos puntos del departamento y si para el trayecto que recorren desde la Estación de llegada á su destino debe abonarse el impuesto adicional creado por el artículo 13 de la ley de 13 de Octubre de 1905, resolviéndose ambos puntos en sentido negativo.

7—Se dicta resolución en el expediente promovido por don Daniel Greco, peón de obras municipales, para que se le declare jubilado de acuerdo con la ley del 5 de Mayo de 1838, declarándose que el señor Daniel Greco no tiene derecho á ser jubilado.

8—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Junio último.

9—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas con motivo de la oposición deducida por don Félix Revello á la resolución de la Junta recaída en el expediente promovido por don Manuel Allende sobre permiso para alambrar, desviando el camino departamental que de la villa de San Eugenio conduce al Departamento del Salto, revocándose la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Artigas, debiendo la Intendencia del referido departamento continuar la tramitación del expediente llenando todos los trámites omitidos.

10—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Martínez.

11—Se expide la carta.

12—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Artigas en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Miguel Damasco de la resolución municipal que le impuso una multa por haber violado la ordenanza sobre casas de pensión y hospedaje, confirmándose la resolución apelada.

13—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Junio ppdo.

14—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por cien pesos con ochenta centésimos ($ 100.80), importe de 28 pares de botas remitidas á la Jefatura de Tacuarembó.

15—Se libra orden de pago á favor del Juzgado Nacional de Hacienda por quince pesos con veinticinco centésimos (pesos 15.25), suma destinada al pago de honorarios devengados por el señor Santiago Garavagno como perito tasador de terrenos expropiados en San Fructuoso.

16—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pedro Piña Piñero.

17—Se expide la carta.

18—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por setenta pesos ($ 70.00), suma que entregará á la viuda del ex oficial 2.o Víctor M. Martínez, por gastos de entierro de éste.

19—Se autoriza á la Junta Electoral de Tacuarembó para disponer mensualmente de la suma de cinco pesos ($ 5.00) en la limpieza de su local, porte de correspondencia, etc.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por mil quinientos pesos ($ 1.500), importe de trabajos de ampliación efectuados en la comisaría de Sarandí Grande.

21—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Junio último.

22—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de veintitrés pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 23.64), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú por gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

23—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de once pesos cuarenta centésimos ($ 11.40), reintegro de lo abonado al sargento de órdenes de la Jefatura de Tacuarembó por gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

24—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia Municipal de Soriano para que se le exonere del pago de derecho de abasto por los animales sacrificados por el Municipio en interés de la población.

25—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Manuel Casás.

26—Se expide la carta.

27—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Junio ppdo.

28—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por la suma de ciento treinta pesos veinte centésimos ($ 130.20), importe de muebles remitidos á la Jefatura Política de Río Negro para la comisaría de la 2.a sección.

29—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de don Francisco Rivera, jubilado de la Nación, el haber que le corresponde en su calidad de tal por el mes de Junio del corriente año.

30—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por la suma de trescientos pesos cincuenta centésimos ($ 300.50), importe de los muebles remitidos á la Jefatura de Tacuarembó para las comisarías de la 12.a y 13.a secciones.

31—Se resuelve que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto de la Jefatura de Rocha que intervenga la suma de $ 181.60, importe de cuentas que adeuda esa repartición.

32—Pasa á Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Junio último.

33—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por treinta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos $ 38.94), importe de gastos de comisiones de giros, franqueo, etc., con motivo de la distribución de dinero á las policías de campaña el 25 de Agosto próximo pasado.

34—Se resuelve que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de don Carlos Rebuffelo por cincuenta y dos pesos sesenta centésimos ($ 52.60), importe de forrajes suministrados á la subcomisaría de San Jacinto (Canelones).

36—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Junio último.

36—Se resuelve que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago oportuna á favor de don Cipriano Duarte por trescientos noventa y ocho pesos veintiún centésimos ($ 398.21), importe de la diferencia de sueldo entre el puesto de comisario y subcomisario desde el 1.o de Diciembre de 1906 hasta el 10 de Abril de 1908.

37—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Junio ppdo.

38—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Junio ppdo.

39—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 215.20 en la adquisición de mobiliario, tarimas, fundas, correas, etc., que remitirá á la Jefatura Política de Florida.

40—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por treinta y cuatro pesos sesenta y cinco centésimos ($ 34.65), importe de una biblioteca y útiles para la comisaría de San Carlos (Maldonado).

41—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por quince pesos diez y nueve centésimos ($ 15.19), importe de la reparación de armamento de la Jefatura de Artigas.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por noventa y nueve pesos ochenta centésimos ($ 99.80), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Agosto ppdo.

43—Se autoriza á la Jefatura de Minas para tomar en arrendamiento un terreno situado en "Batlle y Ordóñez", destinado al pastoreo de la caballada policial de la localidad, pagando mensualmente la suma de $ 8.00. Se le autoriza también para invertir la suma de $ 95.00 en la compra de material de cerco necesario para reconstruir el alambrado del terreno referido.

44—Se autoriza á la Jefatura de Soriano para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 15.00, que destinará al arrendamiento de un local para la comisaréa de la 1.a sección. La Fiscalía de Policías hará la adquisición de los muebles para la referida comisaría dentro de la suma de $ 130.20. En cuanto á la creación de cargos solicitados, se resuelve declarar que no procede con arreglo á la ley.

45—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos se-

senta y dos pesos veinte centésimos ($ 262.20), importe de materiales adquiridos para la formación de chacras en campaña.

46—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por mil ochocientos treinta pesos ($ 1,830.00), importe de materiales adquiridos para la formación de chacras en campaña.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por ochenta pesos ($ 80.00), importe de reparaciones efectuadas en la lancha "Asencio".

48—Se acepta la renuncia del médico de policía del Departamento de Cerro Largo, doctor Vicente Gayol.

49—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por veinte pesos ($ 20.00), complemento de la asignación de $ 70.00 que como sobrestante de las obras de la comisaría de la 24.a sección de la Capital le corresponden al señor Leopoldo Perrone.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por ciento ochenta y tres pesos setenta y cinco pesos ($ 183.75), suma adeudada por la Intendencia Municipal á don Ciriaco M. Colmán por los trabajos de limpieza de los pozos negros de la cárcel central y cuartel del Batallón 9.o de Infantería.

51—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para hacer figurar en los presupuestos mensuales á los coroneles don Fidel del Pino, don Macedonio Heguerte, don José Calleriza y don Luis Dentone, con el sueldo correspondiente al grado militar referido.

52—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Artigas en virtud del recurso interpuesto por don David Botta de la resolución municipal que no hizo lugar al pedido de recusación del asesor técnico, formulado por el apelante con el propósito de que no interviniera en la mensura que debe practicarse de unos terrenos de propiedad municipal; confirmándose la resolución apelada, y adoptándose como criterio general administrativo el consagrado por el artículo 158 del proyecto de Código de Procedimientos y de Contencioso Administrativo.

53—Se declara procedente el refuerzo del rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12, de la Ley Orgánica de Juntas" de la Intendencia Municipal de Minas, con la suma de $ 120.00.

54—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José María Cajaraville.

55—Se expide la carta.

56—Se libra orden de pago á favor de los señores Sibils, Carballal y Cía. por ciento veinte pesos sesenta centésimos ($ 120.60), importe de 98 metros de caminero para las escaleras de la Casa de Gobierno.

57—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por doña Encarnación Díaz de Gutiérrez de la resolución de la Junta Económico-Administrativa que no hizo lugar al pedido formulado por la recurrente para que se le permitiera abrir una calle en terreno de su propiedad, destinado á ser fraccionado, y ubicado en las proximidades de Maroñas, con frente al camino Mendoza, confirmándose la resolución apelada.

58—Se resuelve adquirir por la suma de $ 12.900 el terreno y finca de doña Eloísa D. Rodríguez para local de la comisaría de la 12.a sección de la Capital.

59—Se libra orden de pago á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por la suma de doce mil novecientos pesos ($ 12.900.00), para pago del terreno y finca á que se refiere la anotación anterior.

60—Se resuelve declarar que la suma de $ 150.00 votada por la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres para ser invertidos en cubrir el déficit de la Comisión del "Día del Arbol" y para las fiestas realizadas el 25 de Agosto ppdo. no puede ser imputada al excedente de rentas del ejercicio 1911-1912, que sólo puede ser invertido en mejoras urbanas y rurales.

61—Se autoriza á la Jefatura Política y de Policía de Montevideo para contratar con la casa Brocqua y Scholberg la provisión de 1.000 cascos para guardias civiles al precio de $ 1.84 cada uno, y 200 cascos para guardias de seguridad á $ 2.03 cada uno, todo de acuerdo con las condiciones del llamado, pliego y modelo.

62—Se nombra al doctor Alejandro Nogueira para desempeñar, con carácter interino, el cargo de jefe del servicio de la policlínica de vías urinarias del Hospital Maciel.

63—Se acepta la renuncia presentada por la señora Tula Rovira de Ricci del cargo de médico ayudante de la Cuna en el Asilo "Dámaso Larrañaga", y se nombra en su reemplazo á la doctora María Armand Ugon.

64—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano relativos al convenio "ad referendum" celebrado con las señoras Ana Espinosa Beulieu de Boudillon y Emilia Ana Espinosa Beulieu de Sarlengue relativos á la adquisición de los terrenos y fincas que poseen en las proximidades de la ribera del río Negro y que deben ser absorbidas por la rambla en construcción, aprobándose el convenio "ad referendum" de la referencia, debiendo, en consecuencia, adquirirse los dos inmuebles por la suma de $ 2.500.00.

65—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú en virtud del recurso deducido por don Baldomero Taboas de la resolución de la Junta que atendiendo la denuncia de un grupo de vecinos mandó abrir una calle que conduce al arroyo San Francisco, cerca del paso conocido por "Toucon", que el recurrente ha clausurado, confirmándose la resolución apelada.

66—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Jefatura Política de Maldonado que se refieren al abandono del cargo hecho por el subcomisario de Mataojo, Máximo Pérez, separándose de su puesto al referido funcionario.

67—Se acepta la renuncia presentada por el jefe del Cuerpo de Bomberos, teniente coronel don Manuel Penco.

68—Se nombra sub comisario de la 4.a sección de San José, á don Juan M. Alba.

69—Se nombra jefe del Estado Mayor Policial al coronel don Fidel del Pino, actual jefe del Batallón de Policía número 1, y para subrogar á éste al 2.o jefe del Batallón número 3, teniente coronel Arturo M. Acosta.

70—Se nombra 2.o jefe del Cuerpo de Bomberos al teniente coronel graduado don Máximo Silva.

71—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Durazno en Junio ppdo.

72—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Paysandú en Junio ppdo.

73—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Junio ppdo.

74—Se resuelve dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de Junio del corriente año que se refiere á construcción de redes telefónicas policiales, y se anula la orden librada para ese efecto.

75—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por siete mil pesos ($ 7.000.00), importe de materiales adquiridos para las redes telefónicas policiales de San José, Río Negro, Durazno, Soriano y Cerro Largo.

76—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por veintiocho pesos ($ 28.00), importe de los trabajos de albañilería efectuados en los calabozos de la Cárcel Central.

77—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cinco pesos ($ 5.00), importe de la publicación de avisos para el llamado de acreedores.

78—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 382.50), importe de 75 cajas baúles para la comisaría de la 5.a sección.

79—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo una imagen para la iglesia de la Concepción.

80—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para vender en remate público los artículos que especifica y que no le son de utilidad.

81—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por mil novecientos setenta y nueve pesos con quince centésimos ($ 1.979.15) que entregará al Asilo del Buen Pastor por pensiones de las menores recluídas y gastos autorizados en Agosto ppdo.

82—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por cincuenta y nueve pesos con setenta centésimos (pesos 59.70), importe de la adquisición de materiales para la construcción de un galpón anexo á la comisaría de la 1.a sección.

83—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por ochocientos pesos ($ 800.00), importe de la adquisición y colocación de 800 metros de alambre de tejido para cercar el terreno de Malvín.

84—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil quinientos cuarenta y seis pesos con nueve centésimos ($ 1.546.09), importe del presupuesto del personal de imprenta y Administración, correspondiente al mes de la fecha.

85—Se autoriza á la Jefatura de Rivera para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 15.00, que destinará á subvencionar la banda de música.

86—Se autoriza la construcción de un ramal de teléfono policial que unirá con la red general á la comisaría de la 9.a sección de Maldonado, dentro de un presupuesto de $ 476.00, y se manda librar la orden de pago oportuna.

87—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

88—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Dirección General de Correos y Telégrafos respecto de la admisión de maderas y alambres para la construcción de las redes telefónicas de los departamentos del interior.

*La Secretaría.*

---

### Ministerio de Hacienda

**RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1912.**

1—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de ochocientos pesos ($ 800.00), para ser entregada al agrimensor don Eduardo Joanicó Otorguéz como primera cuota para la ejecución de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Treinta y Tres.

2—Nómbranse Subreceptores de Cuchilla Negra, Batoví, Corrales y Yaguarí á los guardas de 1.a clase señores Alejandro Vico, Pedro Eguía, Eloy Botini y León A. Vaga, respectivamente.

3—Autorízase el descargo á la Receptoría de Cerro Largo de la suma de pesos 14.54, invertida en comisiones de giros y fletes en Julio ppdo.

4—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de ochocientos pesos ($ 800.00), para ser entregada al agrimensor señor Francisco R. Mestre, y que corresponde á la 2.a cuota para la ejecución de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Cerro Largo.

5—Autorízase el descargo á la Receptoría del Salto de la suma de $ 46.15, invertida en Agosto ppdo. en comisiones de giros y gastos de telegramas.

6—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), para ser entregada al agrimensor señor Isaac C. Díaz y que corresponde á la 3.a cuota para la ejecución de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Canelones.

7—Autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima "Empresa Puerto Sauce Lda.", radicada en la ciudad de Buenos Aires, y apruébanse sus estatutos.

8—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de mil pesos (pesos 1.000.00), para ser entregada al agrimensor Juan E. Cerecetto, y que corresponde á la 4.a cuota para la ejecución de los trabajos de empadronamiento del Departamento del Salto.

9—Autorízase el reintegro al Inspector del Resguardo de la Receptoría del Salto de la suma de $ 13.50, invertida en gastos con motivo de varias recorridas.

10—Habiéndose elevado mensaje á la Honorable Asamblea General pidiendo modificación del régimen de importación para las cremas y mantecas, se resuelve dejar en suspenso la resolución de 13 de Diciembre del año ppdo.

11—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda por exceso de cuota consignada de Contribución Inmobiliaria dentro de la de $ 128.70.

12—Acuérdase la licencia de 15 días solicitada por el patrón de la lancha "Bequeló", señor Rómulo A. Moretti, como también 5 pasajes y la suma de pesos 60.00 para gastos de viaje.

13—Autorízase á la Dirección de Avaluaciones para aceptar la propuesta formulada por el agrimensor señor Facundo P. Machado, quien se compromete por la suma de $ 15.000 llevar á cabo los trabajos de empadronamiento de la propiedad raíz rural del Departamento de Rocha.

14—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda por exceso de cuota consignada de Patente de Giro, dentro de la de $ 2.050.00.

15—En el expediente iniciado por don Francisco Morelli, en representación de Luis Maffey y Cía., sobre devolución de derechos de materiales introducidos para la explotación de canteras, se resuelve que la Empresa peticionaria justifique que no ha despachado la cantidad de materiales á que tiene derecho por la ley de 23 de Junio de 1910.

16—Mensaje á la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley sobre refuerzo del rubro "Ejercicios anteriores" desde 1901-1902 á 1911-1912, con la suma de $ 172.751.52.

17—Se manda pagar á la Junta de Administración Militar la suma de $ 20.75, por provisión de dos impermeables á la Dirección General de Aduanas.

18—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para invertir la suma de $ 3.433.00 en la instalación de cañerías y llaves de incendio, necesarias en la zona de cabotaje y depósito T. y los S1 y S2.

19—Se manda pagar á la Junta de Administración Militar la suma de $ 32.49, importe de la provisión de 3 trajes de paño á la Dirección General de Aduanas.

20—Autorízase á la Aduana para aceptar el presupuesto del señor José B. Canabal, por la suma de $ 86.00, para efectuar las reparaciones necesarias en una de las escaleras del muelle "Maciel".

21—Se dispone que el Banco de la República, por intermedio de sus sucursales, haga entrega á las Intendencias Municipales del importe que á cada una le corresponde por concepto de 1 o|oo de Contribución Inmobiliaria, recaudada en la Capital en el ejercicio 1911-1912.

22—Declárase al señor Eulogio S. Belgrano jubilado, en el empleo de ex encargado de la "Deuda de Certificados de Tesorería y de las Administraciones" que desempeñó en la Oficina de Crédito Público, con una asignación anual de $ 1.020.00.

23—Se manda liquidar á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 183.94 por servicio de alumbrado para este Ministerio, Contaduría y Tesorería General en Agosto ppdo.

24—Declárase al señor Rafael Maggio jubilado del cargo de ex Inspector Técnico de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, con derecho al goce de una asignación anual de $ 840.00.

25—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para abonar á los tres peones de Abasto en el Salto la suma de $ 16.91, que se les adeuda.

26—Se manda librar orden contra la Tesorería General á favor del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, por la suma de $ 207.78, para abonar sueldos del personal de motoristas de las grúas eléctricas, por el mes de la fecha.

27—Orden de pago por la suma de doscientos siete pesos setenta y ocho centésimos ($ 207.78), á que hace referencia el número anterior.

28—Declárase al señor Rafael Reyes jubilado del cargo de ex maquinista 1.o del transporte "Maldonado", con una asignación anual de $ 905.30.

29—Autorízase la revalidación para el corriente ejercicio de la suma de $ 78.16, para gastos de la Receptoría de Fray Bentos.

30—Acéptase la fianza que propone el agente de papel y timbres en Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas), don J. M. Irastorza, en la persona del comerciante de aquella localidad don Manuel A. Mallo.

31—Se manda expedir á favor de los hermanos Catalina, Jerónimo y Domingo Arroqui, la cautela que determina el artículo 2.o de la ley de 6 de Agosto de 1912, que dispone el rescate de los títulos á ubicar tierras fiscales.

32—Autorízase á la Dirección de Aduanas para exonerar á los empleados aprehensores de un contrabando de tabaco en el arroyo "Cuaró" (Departamento de Artigas), del pago de los derechos fiscales y liberación de las costas.

33—Autorízase á la Aduana para que disponga la inversión de la suma de pesos 114.00 en la construcción de un cuarto higiénico para servicio de la Inspección del Resguardo.

34—Autorízase á la Aduana para aceptar la propuesta del señor Luis Ferrario, por la suma de $ 140.00, por el arreglo de la báscula existente en el Depósito T.

35—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando el proyecto de ley por el cual el Estado garante el servicio de interés y amortización de las cédulas y títulos del Banco Hipotecario del Uruguay.

36—Autorízase á la Receptoría del Salto para que reintegre al Inspector de Resguardos la suma de $ 11.50, invertidos en gastos de diversas recorridas en el mes de Junio ppdo.

37—Nómbrase auxiliar del empadronamiento del Departamento de Artigas á don Abelardo Olmedo, en reemplazo de don Conrado Ipar, que renunció.

38—Acéptase la renuncia del auxiliar 4.o de la Administración de Rentas de Artigas, don Mario Castro, nombrándose en su reemplazo á don Eleazar Coelho.

39—Autorízase la devolución á varios comerciantes del Departamento de Tacuarembó de la suma que á cada uno le corresponda por exceso de cuota consignada de Patente de Giro, dentro de la de $ 215.00.

40—Se manda liquidar á favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de diez y siete pesos setenta y seis centésimos ($ 17.76), por servicio telegráfico en Agosto ppdo.

41—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, por exceso de cuota consignada de Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 2.950.

42—Declárase al señor José Ferrando jubilado en el cargo de Administrador de Rentas y Correos de Canelones, con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.447.20.

43—Cédula de jubilado á que se hace referencia en el número anterior.

44—Autorízase á la Aduana para ocupar un suplente por 20 días, mientras dure la licencia que tiene el guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital don Ruperto Quinteros.

45—Habiéndosele expedido al oficial de 2.a clase de la Receptoría de Colonia el máximum de licencia que fija el decreto orgánico de los Ministerios, declárasele en situación de expectativa, nombrándose para ese cargo á don Leopoldo Morelli.

46—Fíjase en la suma líquida de $ 3.670.82 el valor de la expropiación del muelle de propiedad de los señores Antonio y Manuel Lussich situado en el puerto de La Paloma.

47—Orden á la Tesorería General para que entregue á la Dirección General de Avaluaciones la suma de tres mil seiscientos setenta pesos ochenta y dos centésimos ($ 3.670.82) para pago de la expropiación á que hace referencia el número anterior.

48—Nómbrase Administrador de Rentas de Canelones al Inspector de Circunscripción de la Capital, don Tomás Berreta; para el cargo de éste, al Inspector adjunto don Juan M. Oliver y en su reemplazo á don Héctor Maeso.

49—Acuérdase al guarda 3.o Felipe Viani y Piaggio dos meses de licencia, autorizando á la Dirección de Aduanas para la ocupación de un suplente durante dicho tiempo.

50—Acuérdase al guarda Sandalio Acosta 20 días de licencia, autorizándose á la Dirección de Aduanas para la ocupación de un suplente.

51—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir $ 100.00 en la adquisición de una máquina de escribir destinada á la Administración de Rentas de Maldonado.

52—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para encargar á la casa Domingo Percontino la construcción de tres armarios de hierro al precio de $ 120 cada uno, destinados á la Sección Patentes de Giro.

---

**SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE ENERO Y FEBRERO DE 1910**

Avelino Rodríguez.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Tamiel Hnos., Higinio Setien, Olaechea y Cía., José Latorre, Hernández é Irizaga, Bautista Eizmendi y otros, Apolonia Larrañaga de Gayoso, Lucas Mendieta, Antonio Quintán, Fernando Riet.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Industrias

### DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 21 del corriente mes.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve desestimar la solicitud de don Juan Riella, sobre patente de privilegio para "Arneses indestructibles á remache", de su propiedad.

—Contaduría General de la Nación y Oficina de Exposiciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 36.40 á favor de esa Oficina, importe de los gastos ocasionados por el reciente viaje del señor Damonte, fotógrafo de dicha repartición, al Departamento del Salto por asuntos de servicio.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Saturnino Pintos Ríos el certificado adicional á la patente número 492 sobre "Un aparato Pintos para calentar agua instantáneamente" por el término que falta para el vencimiento de dicha patente principal.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 2.o de la Administración de Correos del Departamento de Soriano don Eduardo May, y nombrando para sustituirlo al agente de Ultima Hora don Gualberto Gordán; y en sustitución de éste, á don Luis Dotti.

—Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese al profesor de Geología de ese Instituto, doctor Walther, la cantidad de $ 300.00, con el objeto de realizar viajes de estudio por el país en el período de vacaciones.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual se accede á la permuta de cargos solicitada por los empleados Carlos Rusconi y José A. Mrak, como carteros de Recomendadas y de 1.a clase que respectivamente desempeñan en esa repartición.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana, de un cajón conteniendo un magnético para telégrafo, y consignado á la Compañía Telegráfica Western.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Roque Vila Gemensoro del cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos y Telégrafos del Departamento de Paysandú, y designando para llenar la vacante al cartero oficial don Juan E. González y en sustitución de éste á don Gregorio Gil.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase implantada en el país la industria á que se refiere el privilegio acordado por la resolución de fecha 13 de Mayo de 1910, á don Peray William Cook, para "Mejoras en las construcciones de cemento armado", de su propiedad.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Sabiniano Gallo peón del Laboratorio de Física y Química Médica y Fisiología de esa Escuela en sustitución de don Ceferino Castillo que no tomó posesión de su cargo para el cual fué nombrado por resolución de fecha 3 de Agosto ppdo.

—Ministerios de Obras Públicas y Hacienda — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de varios materiales y artículos para la explotación y exploración de minas solicitado por los señores Eduardo Cooper é hijo, por la Compañía "Uruguay Consolidated Gold Mines Limited" y correspondientes á la remesa número 16.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela de Veterinaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Consejo para invertir la suma de $ 450.00 en el viaje de estudios que realizarán á Buenos Aires los alumnos del 3.o y 4.o años de dicha Escuela, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 24 de Marzo de 1911.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para asegurar los edificios del citado establecimiento en el Banco de Seguros del Estado por el término de un año.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese por el término de nueve años á don Eduardo Nazer la patente de privilegio que solicita para un invento denominado "El cepillo limpiadora eléctrica", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á don George Mitchell la reválida de patente de privilegio que solicita para "Mejoras en frenos neumáticos automáticos" por el término de nueve años.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita el Consulado del Uruguay en Nueva York para disponer de la suma de $ 400.00, sobrante de mayor suma girada por resolución de 3 de Agosto ppdo., para adquisiciones destinadas á un establecimiento de avicultura y aplicarlo á aumento de la cantidad concedida á la Comisión de colonos rusos que debe venir al país.

—Contaduría General de la Nación—Presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes, correspondiente al mes de la fecha.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la oferta del señor Apolinario de los Santos por la suma de $ 626.40 anuales por el arrendamiento del potrero de la Colonia General Rivera.

— Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Contaduría General para liquidar la suma de $ 1.375.94 á favor de la Compañía de Gas de Montevideo, por concepto de diferencia entre la cantidad de gas consumida durante los ejercicios de 1907-1908 á 1911-1912 y á la estipulada en el contrato respectivo.

—Oficina de Pesas y Medidas—Antecedentes relativos á un nuevo pedido de prórroga de licencia formulado por el contrastador del Departamento de Flores don Fructuoso Guarch.

—En una nota de la Comisión Demarcadora de Límites del Brasil pidiendo exoneración de pago de franqueo de correspondencia y expedición de telegramas, se resuelve tenerla presente una vez sancionado el proyecto de ley sobre franquicias postales que se encuentra á la consideración del Honorable Cuerpo Legislativo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la nueva prórroga de licencia solicitada por el auxiliar 2.o de la Administración de Correos y Telégrafos del Departamento de Tacuarembó don Elidio Gil.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Amaro J. Abalos, telegrafista de 1.a clase de esa repartición, pidiendo prórroga de licencia.

—Se manda tener presente la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando la que ha dirigido la Legación de los Estados Unidos de Norte América, invitando al Gobierno para hacerse representar en la V Convención del Congreso Comercial del Sud, que se celebrará en Mobile, Alabama, en el otoño de 1913.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Juan Camejo guardahilos de segunda clase de Tranqueras, en sustitución de don Emilio Montes de Oca que pasó á desempeñar otro puesto.

---

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

"San Miguel"—De los señores Barclay Mackintosh y Cía., transferida á Barclay y Cía., de Montevideo.

"El Ganador"—Idem ídem.

"Mercachifle"—Idem ídem.

"Génova"—Idem ídem.

"Venezia"—Idem ídem.

"Mate"—Idem ídem.

"Pirámide"—Idem ídem.

"Jarra"—Idem ídem.

"Carreta"—Idem ídem.

"Corneta"—Idem ídem.

"Araña"—Idem ídem.

"Artigas" — Del señor Francisco Hernández Lozano, transferida á favor del señor Ramón Penadés.

"Garibaldi" — De los señores Penadés y Cía., transferida al señor Ramón Penadés, de Montevideo.

"Monarca"—De los señores Salgado y Cadenas, transferida á favor de la razón social Leonardo Cadenas y Cía.

MARCAS CONCEDIDAS

"Crucero Río de la Plata"—De los señores Miguel García y Cía., de Montevideo.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda dar vista al interesado señor Carlos E. Bouton, del informe dado por la Dirección de Contabilidad y Tesorería por las consideraciones de su escrito de fecha 18 del corriente.

—Se pasa á informe de la Contaduría General del Estado el expedientillo iniciado por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres relacionado con diferencias notadas en la cuenta de patentes de rodados.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería informe respecto

al monto del presupuesto de las obras "Mercado del Salto", así como también de los fondos invertidos y estado de los trabajos.

—Hallándose en poder ya de la Inspección Técnica Departamental de Florida la copia del plano que solicitó ésta con fecha 11 del corriente para el relevamiento de dos caminos en Casupá, se pasan los antecedentes á la Dirección de Vialidad para que los remita á la referida Inspección.

—Se manda agregar á sus antecedentes una nota de la Intendencia Municipal de San José con la que adjunta las actuaciones relacionadas con el juicio seguido por don Luis E. Segundo contra don Ramón Otero por clausura de camino.

—Se pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el escrito del representante de la Svenska Aktiebolget Gas Accumúlator, dando cuenta que por el vapor "Oscar Fredrik" llegarán los artículos de repuesto para el funcionamiento de la usina para alimentación de las boyas contratadas con dicha casa.

—Se manda pasar al Ministerio del Interior la relación elevada por la Dirección de Arquitectura especificando lo invertido en la construcción de las obras para la Jefatura de Maldonado y solicitando ponga á disposición de este Ministerio la suma necesaria para cubrir el déficit habido con motivo de la ampliación de pequeños detalles en las obras para las que se destinaron sumas que aún nó se han percibido.

—Se da conocimiento á los señores Paul L. Muller y S. R. de Boer de lo resuelto en sus escritos de fecha 20 de Agosto último.

—Se pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el escrito del señor Carlos Rogberg relativo á la entrega de campanas para las boyas luminosas E. W—600|IV.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relativo á las reparaciones á practicarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 16 de la Capital.

—Se pasa á la Contaduría General á sus efectos la nota de la Administración General de Faros comunicando haber depositado la suma de $ 2.810.77, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Al Ministerio de Industrias se pasan los expedientes de privilegio "Draga aspirante cistema Calésimo", "Mejoras en heladeras" solicitado por el señor Francisco Riosa", "Mejoras en bombas á cadena sin fin", solicitado por el señor J. Szabady.

—Al Archivo General pasa el escrito del señor Hermann Krabb y C.o, solicitando copias caligráficas del cuadro del análisis del portland marca "Satern".

—Se manda dar vista al señor Aquiles Rezendes en el expediente relativo á instrucciones solicitadas para efectuar mensuras.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado expedido á favor de don Alfonso Bazet por obras ejecutadas en la Estación Agronómica de Paysandú.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente iniciado por don Isidro R. Hill, denunciando una mina de pizarra en Tacuarembó.

—A informe de la Dirección de Topografía se pasa el expediente iniciado por don Nicolás Pizzo, solicitando permiso para alambrar en Solís Chico.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la nota del arquitecto Prat acompañando los comprobantes de la inversión dada á la suma de $ 15.80, por concepto de materiales suministrados para la reconstrucción de la fachada de la Jefatura de Canelones.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 27 del Ferrocarril Midland sobre despacho de materiales.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta relativa á gastos efectuados en el mes de Agosto por obras de revoque de la nueva Cárcel Penitenciaría".

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la de Salubridad relativa á obras á ejecutarse en el cuartel que ocupa el Regimiento número 8 de Caballería.

—A informe de la Dirección de Minas pasa la solicitud número 260 de la Empresa "La Transatlántica", sobre despacho de materiales.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería para su pago pasa la cuenta de don Angel Celana por trabajos realizados en el terreno donde se construye el cuartel anexo á la comisaría de Nueva Palmira.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado expedido á favor de los señores Defendente Aztiz y C.o. por obras ejecutadas en el edificio para escuela de Piriápolis.

—A la misma para su pago, las cuentas del señor César J. Martinelli por materiales suministrados para la obra "Escuela Rural número 17 de Solís".

—Al Ministerio de Industrias pasan los expedientes de privilegio "Hierro perfeccionado para marcar ganado". "Ciertas mejoras y útiles introducidas en lámparas incandescentes", "Mejoras en instalaciones Radiotelegráficas".

*La Secretaría.*

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

**Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Angel López, perteneciente al batallón de Infantería núm. 9, acusado del delito de deserción.**

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 21 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo esta causa seguida de oficio al soldado Angel López, del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, como autor del artículo previsto en el artículo 945 y penado en la primera parte del 946 del Código Militar, por lo que solicita se le aplique la pena de seis meses de prisión á mérito de los fundamentos legales que invoca;

Resultando: Que el día 6 de Mayo del corriente año, en la Villa de Guadalupe, el encausado se contrató para prestar servicio militar en el cuerpo citado, como voluntario, por el término de un año, sin opción á la paga que establece el artículo 11 del Código Militar (fs. 2);

Que habiendo venido á Montevideo con licencia extraordinaria, ésta venció el 14 del mes citado, y fué dado de baja por desertor por el señor Jefe del Cuerpo el 4 de Junio (fs. 1 vta. y 4);

Que hallándose en esta ciudad, recibió casualmente una herida de bala en el brazo derecho, á consecuencia de habérsele disparado un arma á Máximo Pereyra, y que para la curación de su herida se vió imposibilitado de presentarse al puesto de su destino (fs. 9 á 11, 12, 26 y 32 á 33 vta.);

Que de lo que le ocurriera no dió cuenta á autoridad alguna, ni avisó al cuerpo á que pertenece, y que al encontrarse con los clases del mismo, Dufort y Cairoio, Villarreal y Muniz, que ordenándole el primero les acompañara al cuartel, se negó y pretendió fugar, siendo necesaria la intervención de la policía para detenerle (fs. 5, 21 vta., 24, 27 á 29, 29 á 31 y 32 vta. á 33 vta.);

Que el 9 de Junio fué restituído el procesado á su cuartel;

Considerando: Que la acción cometida por el acusado constituye el delito previsto por el inciso 4.o del artículo 945 y penado por la primera parte del 946 del Código Militar;

Que al enjuiciado le asiste la atenuante número 8 del artículo 752 del Código Militar, tenida en cuenta por el señor Fiscal al acusarlo;

Que al caso en vista, por las circunstancias que concurren á la comisión del delito imputado al prevenido, y las que asisten al encausado, que se ponen de manifiesto del estudio de estos autos, son de aplicación las disposiciones de los artículos 745, 746 y 748 del Código Militar, en consonancia con la del 758 de la misma ley;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dese por compurgada la infracción cometida por el procesado con el tiempo de prisión preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado de fs. 2 y 3.

Ejecutoriada, cúmplase, póngasele en libertad, comuníquese y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger. — Luis Queirolo.— Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó y firmó.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

---

# PODER JUDICIAL

### Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

**Veredicto y sentencia dictados en la causa seguida á Serafina de los Santos de De los Santos y Francisco Pereyra, por homicidio.**

En Montevideo, á catorce de Septiembre de mil novecientos doce, continuando en audiencia el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, asistido de los señores jurados: don Francisco A. Vidal, doctor don Melitón Romero, don Manuel Sáinz Rojas y don Pedro C. San Román, oída la lectura del proceso y llenadas las demás formalidades de la ley, por ante el suscrito escribano, se pronunció el siguiente

**Veredicto**

Primero: Que está probado que el veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez fué bárbaramente degollada la menor Evangelina de los Santos, de trece años de edad, en la casa de su padre Rogelio de los Santos, en India Muerta, segunda sección del Departamento de Rocha;

Segundo: Que no está probado que los prevenidos Serafina de los Santos de De los Santos, madre de la menor, y Francisco Pereyra, sean los autores ó hayan tenido participación alguna en ese horrible crimen.

Y lo firman de que doy fe.—Francisco A. Vidal. — Melitón Romero. — M. Sáinz Rojas.—Pedro C. San Román.

*Alfredo Guarnaschelli*, Escribano Público.

**Sentencia**

Montevideo, Septiembre 18 de 1912.

Vista: En primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Se-

rafina de los Santos de De los Santos, y contra Francisco Pereyra, por muerte de la menor Evangelina de los Santos;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa á la procesada Serafina como autora del delito de homicidio alevoso y premeditado, cometido en la persona de su hija de trece años de edad, por lo que solicita se condene á la acusada á veinticinco años de penitenciaría, condenándose á nueve años de la misma pena al cómplice Francisco Pereyra;

Resultando: Que los señores defensores sostienen que los acusados no han tenido participación alguna en el delito y que corresponde absolverles de culpa y pena;

Resultando: Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que declarándose por el Jurado que no existe en el proceso prueba de que los prevenidos sean autores ó hayan tenido participación alguna en el horrible crimen que se cometió con la infortunada niña Evangelina, ninguna responsabilidad penal puede imputárseles (artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal);

Que en consecuencia, la absolución de los acusados se impone;

Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Absolviendo de culpa y pena á Serafina de los Santos de De los Santos y á Francisco Pereyra, declarándose haber habido antecedentes para motivar su enjuiciamiento.

Ejecutoriada que fuere esta sentencia, se librará oficio á la Cárcel Preventiva para la libertad incondicional de los prevenidos, y en oportunidad se remitirá la causa al Juzgado Letrado Departamental de Rocha, donde permanecerá abierta hasta que se opere la prescripción del delito, ó hasta que fuere posible obtener nuevos datos sobre quién ó quiénes han sido los autores del asesinato.

Publíquese.

*Alberto Gard y Sanjuán.*

---

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Septiembre de 1912

Trámite—María C. de Viana y otros en autos de Javier de Viana R. de N.

Administrativo—El señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno eleva un exhorto en autos de Alfonso Perinat con don Luis Demicheri. El señor Juez Letrado de Florida remite la relación de depósitos judiciales correspondiente al mes ppdo. El Juez de Paz de la 6.a sección de Paysandú renuncia el cargo. El señor Juez Letrado y actuario de Tacuarembó solicitan licencia. Comunicaciones de las Cárceles Penitenciaría y Correccional referentes á la libertad condicional otorgada á los penados Tomás Ramírez, Anastasio Medina, Saturno Sosa, Juan Olmedo, Tomás Rosano, Gumersindo García, Andrés de Lima, Julio Ferreira, Angel Cerizola, Juan Bentancour, Francisco Silva, José Caballero, Manuel Martínez, Romualdo Ramos, Francisco Bales, José Franzetti, Miguel Jorge, Julio Somaschini, Pedro Castro, Melchor Fernández, Braulio González, Benito Rodríguez, Juan Barboza y Remigio Gómez. El Poder Ejecutivo remite una nota de la Dirección del Registro Civil sobre demora de algunos jueces departamentales en remitir oficios transcribiendo sentencias en juicios de divorcio. El Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia impetra licencia. El defensor del penado Venancio Hermida solicita su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 6; en consulta, 6; relaciones quincenales, 75; oficios librados, 15; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 14; acuerdo, 1; nombramiento, 1.

*J. Cubiló*, **Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite — La Sociedad Comercial de Montevideo recurre en queja contra una resolución del Poder Ejecutivo. Rafael Coli y Enrique Pastorino con suc. José López Saralegui. La Intendencia Municipal con las Empresas de Tranvías La Comercial y La Transatlántica. Barbin de Bandini con Tournier. María Russo con el doctor Lindolfo Larraya. Eduardo Martorell Escaris con José Tucci. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Fernando Barthe con la Municipalidad. Suc. de Pedro Palacios. Suc. de Marcelo Bas. Una causa criminal por el delito de homicidio.

*Adrián Castro*, **Secretario.**

---

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Teodoro Villegas de Zúñiga con Francisco Villegas de Zúñiga. Un sumario por el delito de homicidio. Fisco con suc. Valentín Quiñones, inc. Banco Italiano del Uruguay. Un sumario por pelea y heridas. The Neuchatel Asphalte Company Ld. R. de Q. Sociedad Anónima de Lanchajes con Carlos Bellmunt Golorons. Víctor Presa con Eliseo Viñas y Luis Ramos. Un sumario por contrabando. Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez. Un sumario por falsificación y estafa. Luis Tambasco con la Compañía The Pacific Steam.

*José V. Evia*, **Secretario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite — Andrés R. Holmer con José Scoltritti. Test. Ramón Mundo, apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Antecedentes relativos al menor Antonio Capua. Suc. María Teresa Grondona de Barbegelata. Jacinta Medina con Domingo Perinetti. Antecedentes relativos al incapaz Juana Pereira. Nemesio M. Sanz. Osvaldo y Carlos Aliseri. Sucs. Gregoria Halbach de González Moreno y Antonio González Moreno. Suc. Ana Pereira de Vidal. Antecedentes relativos al incapaz Florencia Guevara. Vicente Pera con Carlos Aguiar terc. Agustín Avelleyra. Rudecindo Vega de Farinha con Ildefonso Farinha apelación del Juzgado Letrado de Río Negro. Francisco Alvarez. Antecedentes relativos al incapaz Lucrecia Santullo. Suc. Mónica Piñera. Suc. María Teresa Grondona de Barbagelata. Antecedentes relativos al menor Plácido Tajo. Fátima Hernández de Santos. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Suc. Pascual Bailón Uriarte. Suc. Trifona Delgado de Uriarte. Esther, Eloísa y María Teresa Bica. Suc. José Ventura Garaicoechea. Antecedentes relativos al menor Argentina González. Joaquín Carlos y Enrique Pedralbes Cabot con Manuel Pedralbes Cabot.

Interlocutorias — Suc. Angela Badano de Raffo. María Dávila de Mattos con suc. Manuel D. Mieres. Suc. Rosa Cosio de Fernando. Alfredo García Lagos.

*Patricio A. Pereira*, **Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Beatriz Cosentini de Chiarello. León J. Louis y Cía. contra Leonel Aguirre. Ada Dellacasa con Hans Halvorsen. Manuel García contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. María Basso de Caffa. Suc. del doctor Julio Herrera y Obes. Suc. del doctor Manuel García y Santos. Test. de Antonio Genta. Suc. de Luis Tammaro. Sucs. de Juan Pol y Juanicó y de Manuela Pons de Pol. Test. de Luis Posadas. Test. de Juan Bautista Perfecto Giot. Suc. de Juan Caillava. Suc. de Tácito Herrera y otros. José Carbonell contra la Empresa del Tranvía Paso del Molino y Cerro. Suc. de Cipriano Herrera. Ramón Castro contra la Empresa "La Transatlántica". Alfonso Perinat contra Luis Demicheri. Suc. de Lázaro Etchegoyen y Echegoyen. Suc. de Isabel Eyherabarren de Médoc Aguer. Constante López. Test. de Bernardo Canstatt. Pedro Gordillo contra Manuel Pérez. Suc. de Pablo Mazzarochi. Suc. de Agustín Echeto. Antonio Soininen. Juan B. Schiaffino solicitando se declare en concurso á Antonio Soininen. Rivara hnos. contra Miguel Peirano.

Interlocutorias — Osvaldo Crispo Acosta contra Ernesto Magnani. Test. de Eugenia Ruthye de Freyncout y Hortencia Ruthy de Dangais, Cecilio Martini con José Gentini. Carlos Pini, sucesión.

Definitivas — Santiago Balestra contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Anunciación Martínez, Práxedes Arrarte de Frub. Darío Tosi con Domingo Salgueiro. María Zaffo de Denstone.

*Andrés R. Chipito*, **Actuario.**

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 23

Trámite — Suc. Juan A. Irigaray. Clara Ramos. Antonio Ilarraz y hermanos (2). Luis E. Copla. Leonarda Elvira Triani. Suc. Francisco Figueroa (2). Sucesión Vicente Violante y Vicenta Armontano. Suc. de Luis B. Fernández y Dionisia Borges de Fernández. Suc. Juan José Castro. Oficio 395 del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno librado en los autos seguidos por Luis Esteban D'Angelo. Juan Bene contra la Intendencia Municipal del Departamento de Flores. Suc. José Bove y otro. Test. María Isabel Barbosa de Baud. Suc. Clemente Dematteis de Pastorello. Test. María Pérez de Velati. Suc. Juana Manzi de Merlo. Suc. Eduardo Fernández Echenique y otro., Suc. Arminda Couto de Seabra contra el agrimensor Manuel Espalter (Departamento de Artigas). Doctor Fructuoso L. Pittaluga. Test. Felipe Villalba y otros, incidente de doña Gregoria Villalba de Foster.

Interlocutorias—Suc. Pablo Filipi. Suc. Manuel González. Luis Orengo contra la suc. de Antonio Punar.

Definitivas—José Ferreira contra Francisco Calone y Juan Hardoy ó Arday. Al-

cira Lozada de Lorenzo. Petrona Luengo de Rodríguez. Bartolomé Lucrini y Joaquín de Gouveia. Suc. Francisco Bossi.

*Eloy G. Pereira,* Actuario.

---

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite — Junta Económico - Administrativa de la Capital con José Lomgueira. Raymundo Bordas de Peñafort con el Fisco. Justo R. Pelayo, denuncia. El Fiscal de Hacienda sobre apertura de la suc. de Felicidad Viana, impedimento. Junta Económico - Administrativa de la Capital con Martina Doussinague de Elío. Eduardo Nosseich con Fisco. Alejandro Bellini, denuncia. A. Bernasconi, información "adperpetuam". Justo R. Pelayo, denuncia. Gilberto Regules con la suc. de Gabriel Blanch, impedimento. Antecedentes relativos á la expropiación por el Estado del Banco Hipotecario del Uruguay.

Interlocutorias—El Fisco con la suc. de Alejandro Echague.

Nota—Con la concurrencia del doctor Gabriel Terra tuvo lugar una inspección en autos viuda de Vallaro en el juicio el Fisco con Méndez Rodríguez y Cía.

*Domingo E. González,* Actuario

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 23

Trámite—Ulises González con Américo Queirolo (2). Conc. Germán Freire. Rafael Alonso con Eulogio E. Maglio y Cía. Sanguinetti y Cía. con Vicente Riambau (hijo) (2). Oficio del Juzgado L. Departamental de Río Negro sobre Registro P. de Comercio. Luis Garnier con A. Sosa Díaz y Cía. Isolabella, Bado y Taborda con José Ceres. Angel Amodeo con Guido Andreani. Antonio Abrinis sobre concordato preventivo extrajudicial. Juan B. Ferraro sobre concordato preventivo judicial. E. Etcheverry con Rafael Forcella. Villamajó Hnos. con Tomás Alonso (2). Terc. deducida por Julio Bisso. Camila Pereyra de Oliveira y Atilio Oliveira en los autos seguidos por Della Cella y Cía. con Oliveira Hnos. Luis Fidanza con Vignoly y Arévalo. E. A. Bunge y otro con Andrés Podestá y Cía. sobre la marca "Favorita".

Interlocutorias — Honorato Jover con María H. de Montaner. Bibiano E. García con Antonio Montaner.

Definitivas—Amadeo Pepe y Cía. sobre concordato judicial.

*Avelino Javier Figares,* Actuario

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Juan Lhez con Mary Malci. Eugenio Pérez con Manuel Tassendy y Hnos. Leoncio de León con Smith y Cía. Colombo Hnos. con Lloyd Brazileiro. Victorio Vázquez con Ramón Tabarez y Cía. Regusci y Voulminot con Pedro E. Loas. Luis Carnelli con José M. Capelo. Cayetano Guirzio concordato. Hossein Buezzedin con Emilio J. Nefa. Eduardo Rey Casareto y Cía. con D. G. Santos y Cía. y Francisco García González. León Jude y Cía. con Daniel Tambasco. Hossein Buezzedin con Emilio J. Nefa. Dos providencias reservadas.

*Salvador Aguerrebere,* Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 23

Trámite — Romeo María suc. Esquivel Prudencio suc. Alonso Claudina. Duplessis María con Atilio Egobbi. Dansinague de Elio Elio contra José Caride. Helguera (hijo) Hilario. Sánchez Villegas María con José Villegas Zúñiga. Dorrecqu Emilia suc. Crapiti Angel con María Zugino. Retta Domingo antecedentes. Pérez Antonio tercería en autos De Marco con Faraone cobro de pesos. Carratú Diego con Tomás González. Espinola Nicanora. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno número 1636. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas número 1939. Giménez Ramón con Dolores Varela. Méndez Ponce Manuel ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental del Salto, número 3039. Ijes Eduardo con José Sipel y otros, reivindicación (2). Pietra Agustín con Juan B. Fontán. Clara Francisco. Pissa José con José Caselli. Bordín Margarita con Virginio Demaría. Albertú Juan con Aida Pia. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 2046. De Castro Julio con María Angélica Martinelli.

Interlocutorias — Baptista Florencio concurso voluntario. Helguera (hijo) Hilario.

Definitivas — Clara Francisco cumplir artículo 115 del Código Civil. Oliver Pedro contra Natalio Zanini. Feruglio Gino Angelo con Elda Angela. Julio M. Voetter.

*Avelino Barbot,* Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este del Continente en el Mar del Plata á Barra de Río Grande.

Temperatura sube en toda la República.

Dominan vientos del Noroeste en el Río de la Plata, Uruguay y costa del Atlántico. La nebulosidad aumenta en la parte Este de la República. Cielo despejado en la parte Central y Norte con vientos fuertes del Noroeste. El total del recorrido del viento en las 24 horas ha sido de 702 kilómetros.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro: 765.10.

Temperaturas: normal 21°20, á la intemperie 21°80, máxima 21°80, á la intemperie (sol) 31°80, mínima 10°00, á la intemperie 7°40.

Viento N. W., 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 km. á las 8 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua: 8.10, humedad relativa 43.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 19.72.

Cloro libre por litro, gramos 11.95.

Altura de las aguas: 0.25 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

*H. Bazzano.*

---

## Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Septiembre de 1912

Juan B. Torres dos expedientes, Luis Balbi, Pedro Nicola, Bartolomé Godin, Honorio Federici, Juan Gaggioni, Juan M. González, Manuel Vignale, Arturo Puig, Rafael Pessiano, Ramón Panario, Camilo Della Valle.

*La Secretaría.*

---

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 21 de 1912.

**Primera rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 37.600 | para fin de Octubre. . | 73 60 |
| 23.500 | ídem ídem . . . . . | 73 60 |
| 4.700 | para fin de mes . . . | 73 10 |
| 4.700 | ídem ídem . . . . . | 73 10 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 5.035 50 | al contado. . . . . | 98 70 |

*Títulos Hipotecarios Serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 9.000 | al contado . . . . . | 97 80 |
| 1.000 | para el 23 de Septiembre | 97 90 |
| 10.000 | para fin de Octubre. . | 97 10 |
| 10.000 | ídem ídem . . . . . | 97 — |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 14.100 | para fin de Octubre. . | 73 60 |
| 9.400 | ídem ídem . . . . . | 73 60 |
| 4.700 | para fin de mes . . . | 73 10 |
| 4.700 | ídem ídem . . . . . | 73 10 |
| 4.700 | ídem ídem . . . . . | 73 10 |
| 47.000 | para fin de Octubre. . | 73 60 |
| 23.500 | ídem ídem . . . . . | 73 60 |
| 9.400 | ídem ídem . . . . . | 73 60 |
| 9.400 | para el 23 de Septiembre | 73 20 |

*Títulos Hipotecarios serie J*

| | | |
|---|---|---|
| 16.000 | para el 24 de Septiembre | 98 80 |
| 10.000 | para el 23 de Septiembre | 98 80 |

*Títulos Hipotecarios serie L*

| | | |
|---|---|---|
| 9.000 | para el 23 de Septiembre | 98 30 |

*Títulos Hipotecarios serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 20.000 | para fin de Octubre. . | 97 — |
| 10.000 | ídem ídem . . . . . | 97 — |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 97 — |
| 15.000 | ídem ídem . . . . . | 97 — |
| 15.000 | ídem ídem . . . . . | 97 — |
| 40.000 | ídem ídem . . . . . | 97 — |
| 10.000 | ídem ídem . . . . . | 97 — |
| 5.000 | ídem ídem. . . . . | 97 — |
| 8.500 | para el 23 de Septiembre | 97 80 |
| 1.500 | ídem ídem . . . . . | 97 80 |
| 1.500 | ídem ídem. . . . . | 97 80 |

Septiembre 23 de 1912.

**Primera rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.820 | al contado. . . . . | 73 20 |
| 3.290 | ídem ídem . . . . . | 73 20 |
| 14.100 | para el 24 de Septiembre | 73 20 |
| 1.410 | al contado . . . . . | 73 20 |
| 23.500 | para fin de mes . . . | 73 10 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 932 50 | para el 24 de Septiembre | 98 80 |
| 1.865 | ídem ídem . . . . . | 98 80 |

*Títulos Hipotecarios serie E*

| | | |
|---|---|---|
| 4.000 | para el 24 de Septiembre | 99 50 |
| 2.700 | ídem ídem . . . . . | 99 50 |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 23.500 | para fin de Octubre. . . | 73 60 |
| 23.500 | ídem ídem . . . . . . | 73 50 |
| 4.700 | para el 24 de Septiembre | 73 10 |
| 4.700 | ídem ídem . . . . . . | 73 10 |
| 14.100 | para fin de mes . . . | 73 10 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 4.662 50 | para el 24 de Septiembre | 98 80 |
| 4.662 50 | ídem ídem . . . . . | 98 80 |

*Títulos Hipotecarios serie H*

| | | |
|---|---|---|
| 2.000 | para el 24 de Septiembre | 98 60 |
| 3.000 | ídem ídem . . . . . | 98 60 |

*Títulos Hipotecarios serie M*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 24 de Septiembre | 98 — |
| 1.000 | al contado . . . . . | 97 90 |
| 3.000 | para el 24 de Septiembre | 97 90 |
| 1.200 | ídem ídem . . . . . | 97 90 |

**Servicio de Correos**

**LLEVAN VALIJA**

Septiembre 24 de 1912.

**Para Buenos Aires:**

**Vapor de las 7 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. 5.45 p. m. | Central. 5.15 p. m. |

**Vapor de las 10 p. m.**

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central. . 9 p. m. | Central. . 8 p. m. |

*Cap Finisterre*, alemán, de Buenos Aires, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 27 del corriente.

| ORDINARIA | RECOMENDADA |
|---|---|
| Central . 3 p. m. del día 26 | Central. . 2 p. m. del día 26 |

---

**Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios**

Día 22 de Septiembre de 1912

Alberto Yáñez, oriental, 4 años, Inca número 252.

Elio Núñez, oriental, 3 meses, Figueroa 190.

María Elena Ader, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Isabel Arregui de Reynés, española, 72 años, viuda, Magallanes 272.

Manuel Cortinas, español, 80 años, viudo, Minas 304.

Juan José Bracco, oriental, 38 años, casado, Yaguarón 416.

Félix Saboya, italiano, 74 años, casado, J. L. Cuestas 77.

Nicolasa Carlomagno de Palmira, italiana, 60 años, viuda, Yaguarón 247.

Manuel Jorge Márquez, oriental, 1 año, Canelones 221.

Francisco Fonseca, español, 70 años, casado, Cuareim 236 a.

Día 23

José María Pomas, oriental, 4 meses, Asilo Larrañaga.

José María Pérez, oriental, 5 días, Asilo Larrañaga.

Carmen Cruz López, oriental, 1 año, Constituyente 109 c.

José Giammarchi, italiano, 76 años, casado, Chaná 46.

Nieves Díaz de Núñez, oriental, 25 años, casada, Hospital Maciel.

Félix Maestrogiovanni, oriental, 9 días, La Paz 470.

Mario Joaquín Colistro, oriental, 4 meses, Agraciada 212.

Celestina Conti de Mazzei, italiana, 41 años, casada, Estrella del Norte 26.

Una párvula, Santa Lucía 113 a.

Juan Carlos Isnardi, oriental, 4 años, Trabajo 8.

Francisco Santullo, italiano, 61 años, casado, San José 91.

Pablo Bidegaray, francés, 66 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Dominga Piedraita, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Dora Revello, oriental, 1 año, Defensa 159.

Francisca Gómez de Seigal, española, 68 años, casada, Piedras 49 a.

---

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## 23.a SESION EXTRAORDINARIA

### SEPTIEMBRE 21 DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON MARTÍN SUÁREZ

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Barboza, Borda y Pagola, Cachón, Canessa, Canosa, Castro, Cosio, De los Santos, Espalter, Etchevest, Freire, Gómez, Herrera, Hontou, Icasuriaga, Melián Lafinur, Miranda, Moratorio, Muró, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Puppo, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Schelotto, Sóñora, Sosa, Varela, Varzi, Vecino, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 37.

**Fuera de hora,** los señores: Cañizas, Carvallido, Díaz, Doria, Frugoni, García Fuentes, Gilbert, Iglesias, Martínez Thedy, Mendívil, Milans, Negro, Ortiz, Rodríguez (don Antonio M.a), Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Schinca, Toscano y Travieso.

Total: 19.

Faltan:

**Con aviso,** los señores: Aragón y Etchart, Barbosa, Brito, Callorda, Colistro, Lezama, Martínez García, Massera, Olivera, Pelayo, Ramasso, Rodó, Sanguinetti, Stirling y Segovia.

Total: 14.

**Con licencia,** los señores: Blanco, Ferrer Olais, Giribaldi Heguy, Lagarmilla, Martínez, Mora Magariños, Pons, Ramón Guerra y Varela Acevedo.

Total: 9.

**Sin aviso,** los señores: Amézaga, Bélinzón, García, Magariños Veira, Oneto y Viana, Pittaluga, Sierra, Sosa y Vidal.

Total: 10.

**Señor Presidente** — No es posible celebrar sesión por falta de número: sólo están presentes 37 señores diputados.

No hay asuntos de qué dar cuenta.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

# CAMARA DE SENADORES

## 23.a SESION EXTRAORDINARIA

### Celebrada el día 23 de Septiembre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Arena, Accinelli, Ferrer, Repetto, Saldaña, Otero, Lenzi y Gomensoro.

Faltaron:

**Con aviso,** los señores: Vidal, Enciso, Pérez Olave, Albín, Fleurquin y Astigarraga.

**Con licencia,** los señores: Castro y Espalter.

**Señor Presidente**—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando el acuerdo correspondiente para nombrar al señor Carlos Blixén Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Colombia y Venezuela."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes remite con antecedentes un proyecto de ley por el que se organizan las Divisiones de Ganadería y Agricultura."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara envía un proyecto de ley por el que se nacionalizan los servicios de abastecimiento de energía eléctrica en la República."

—A la Comisión de Hacienda.

"La referida Cámara remite un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para la instalación de un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias."

—A la Comisión de Fomento.

"La Presidencia de la Asamblea General comunica haber recibido un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto sobre colonización de la estancia "La Campana", cuyo asunto pende de resolución de la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

"La Comisión de Legislación se expide en el proyecto de ley que da nueva forma orgánica á la Dirección General de Correos."

—Repártase.

"La misma Comisión dictamina en el proyecto de ley sobre adjudicación definitiva de propiedades municipales en las ciudades, villas y pueblos de los departamentos del litoral é interior."

—Repártase.

"La Comisión de Fomento informa en el proyecto de ley que destina la suma de ochenta mil pesos para la construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes para instalación de la Junta Económico-Administrativa é Intendencia Municipal."

—Repártase.

"El señor Luis Varzi solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

**Señor Areco** — Pido la palabra.

Hago moción para que el Honorable Senado pase á sesión secreta á fin de resolver sobre tablas el mensaje por el cual se solicita venia para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Colombia y Venezuela. — (Apoyados).

**Señor Presidente** — En discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El Honorable Senado pasa á sesión secreta.

(Así se hizo).

(Lo actuado en la sesión secreta fué lo siguiente):

**Señor Presidente** — Se va á dar lectura del mensaje.

(Se leyó lo siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 20 de 1912.

Honorable Cámara de Senadores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad el acuerdo correspondiente para nombrar al señor don Carlos Blixén Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario atne los gobiernos de Colombia y Venezuela.

El Poder Ejecutivo se complace en reiterar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

**Señor Presidente** — Está en discusión.

**Señor Areco** — Pediría que se leyera un proyecto de decreto que he pasado á la Mesa.

**Señor Presidente** — Léase.

(Se leyó):

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo necesario para nombrar al señor Carlos Blixén Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Colombia y Venezuela.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

**Señor Presidente** — Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Está en segunda discusión general.

**Señor Accinelli** — Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—En discusión.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Señor Lenzi** — Hago moción para que se incorpore al acta de la sesión pública lo actuado en esta secreta.—(Apoyados).

**Señor Presidente** — Se va á votar si se aprueba la moción del señor senador por Tacuarembó.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

**Señor Presidente** — Continúa la sesión pública.

Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que dispone que los Inspectores de Instrucción Primaria desempeñen las funciones de Subinspectores del Registro de Estado Civil.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

La Comisión de Legislación recomienda á vuestra consideración el proyecto de ley presentado por el señor senador por Treinta y Tres con el objeto de estimular y facilitar la celebración de los matrimonios de las personas sin fortuna, muy especialmente en las secciones rurales de la República. El autor del proyecto hace resaltar en términos felices, en su exposición de motivos, el interés de primer orden vinculado á ese propósito fundamental, y la Comisión os remite á esa exposición de motivos para apreciar esa faz y las demás del proyecto.

Eso no obstante, juzga la Comisión que convendría arbitrar otros medios, además del proyectado, para alcanzar el fin que se busca, y entre otros, le ocurre, desde luego, aquel por el cual se interesa de una manera directa en la celebración de matrimonios de pobres á los propios Jueces de Paz como oficiales que son del Estado Civil, y encargados de realizarlos. Pero en defecto de una estadística siquiera aproximada del número de esos matrimonios que mensualmente se celebran y de un cálculo cualquiera respecto del número de los mismos que se celebrarían á favor de tal estímulo, creemos prudente encargar al Poder Ejecutivo la determinación del momento y circunstancias en que se retribuiría á cada Juez de Paz cada uno de los matrimonios de personas sin fortuna que celebraran. Fuera de esta reforma, otras dos más hacemos al proyecto de ley. Este imponía al Juez la concurrencia forzosa al domicilio de los contrayentes toda vez que éstos abonaran el máximo de cuarenta pesos.

La Comisión cree que no procede imponer esta concurrencia obligatoria, fuera de los casos de enfermedad de los contrayentes, como ahora sucede. La concurrencia obligatoria, por democrática que parezca, podría ser vejatoria en algunos casos de la investidura y funciones del propio Juez. El proyecto establecía algunos impuestos, pero la Comisión, atenta á la disposición del artículo 26, inciso 1.o, de la Constitución, los separa del mismo, aunque hace votos para que los incorpore á él, en la debida oportunidad, la Honorable Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 27 de Mayo de 1912.

José Espalter. — Ricardo J. Areco. — Adolfo H. Pérez Olave.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los Inspectores Departamentales de Instrucción Primaria de Campaña desempeñarán las funciones de Subinspectores del Registro Civil en sus respectivos departamentos.

Art. 2.o Créanse además cuatro puestos de Subinspectores Generales del Registro Civil, los que con el actual Inspector General tendrán á su cargo en toda la República los mismos cometidos que los Subinspectores Departamentales, más los que por la presente ley se les asigna.

Art. 3.o Los funcionarios á que se refieren los dos artículos precedentes emplearán todos los medios de propaganda á su alcance para obtener de aquellas personas que viven en común sin haber contraído matrimonio que regularicen su situación y legitimen á sus hijos.

Art. 4.o Si algunas de esas personas se deciden á contraer matrimonio y no tienen medios de fortuna para abonar los gastos que devengue su celebración, podrán iniciar el expediente informativo en su domicilio ante el Subinspector Departamental probando en el mismo su notoria pobreza con la declaración de cuatro testigos.

Art. 5.o El Subinspector hará las publicaciones de ley en el Juzgado de Paz de la sección de los futuros contrayentes y procederá á autorizar el matrimonio en el domicilio de los interesados dentro del término de seis meses.

Art. 6.o Los Oficiales del Registro Civil inscribirán de oficio en los Registros correspondientes y á pedido de los Subinspectores los matrimonios que éstos hubieren autorizado, así como las legitimaciones que sean consecuencia de los mismos.

Art. 7.o Las Oficinas del Registro Civil remitirán de oficio los testimonios de las partidas de nacimientos que soliciten los Subinspectores y á fin de inscribir los hijos legitimados por subsiguiente matrimonio.

Art. 8.o El Subinspector que á sabiendas iniciare el expediente informativo para la realización de algún matrimonio entre personas que se encuentren en condiciones de abonar los emolumentos que deben percibir los Oficiales del Registro Civil, pagará una multa de treinta pesos que se adjudicará al Juez de Paz del domicilio de los contrayentes.

Art. 9.o El Inspector General y los Subinspectores Generales del Registro Civil tendrán á su cargo, además de las tareas encomendadas especialmente á los Subinspectores Departamentales, la de fiscalizar la labor de estos últimos y la de los Oficiales del Registro Civil.

Art. 10. Si algún Inspector de Instrucción Primaria no desempeñara cumplidamente las tareas que la presente ley les asigna, podrá ser sustituído, á requerimiento de la Dirección General del Registro del Estado Civil, por uno de los Subinspectores de Instrucción Primaria del mismo departamento, el que entrará entonces á gozar de la remuneración á que se refiere el artículo siguiente.

Art. 11. Los Subinspectores Generales percibirán anualmente mil doscientos pesos y los Subinspectores Departamentales seiscientos. Esas sumas las pagará la Dirección del Registro Civil con sus fondos propios.

Art. 12. Los Oficiales del Registro Civil no podrán cobrar más de quince pesos por autorizar los matrimonios que se celebren en su Oficina y más de cuarenta por los que se realicen en el domicilio de los contrayentes. Por los matrimonios "in extremis" no se cobrará emolumento alguno.

Art. 13. Quedan exoneradas de costas las informaciones á que se refiere el artículo 115 del Código Civil, siempre que los interesados justifiquen su pobreza notoria, lo que podrá hacerse en el mismo expediente.

La petición podrá presentarse en papel simple y el Juez al dictar resolución establecerá si se deben ó no costas.

Art. 14. El Poder Ejecutivo queda autorizado á disponer, en el tiempo y forma que considere convenientes, que sea dado á los Jueces de Paz, á cuenta del erario público, hasta la cantidad de cinco pesos por cada uno de los matrimonios de personas sin fortuna que celebraren. La pobreza de los contrayentes será comprobada conforme á lo dispuesto en el artículo 4.o.

Art. 15. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 27 de 1912.

Ricardo J. Areco,—Adolfo H. Pérez Olave.—José Espalter.

**Señor Presidente**—En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 6.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 7.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 8.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 9.o.

(Se leyó).

En discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 10.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 11.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 12.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 13.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 14

(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 15.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 16 es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.

**Señor Saldaña**—Mociono para que se suprima la segunda discusión, si no hay objeción de parte de mis honorables colegas.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—En discusión la moción del señor senador por el Salto.
Se va á votar.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado y se comunicará.

---

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que autoriza la expropiación de terrenos adyacentes al puerto de la Paloma.
Léase.
(Se leyó lo siguiente):

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar en razón de utilidad pública:

1.o Los terrenos de propiedad particular que existan dentro de una faja limitada por un lado, por la ribera del mar en el contorno del Puerto de La Paloma, Departamento de Rocha, desde el vértice D hasta el vértice 4 de la poligonal marcada en el plano oficial del proyecto de aquel puerto aprobado por el Poder Ejecutivo, y por el lado de tierra, por una línea quebrada cuyos elementos serán paralelos á la de la poligonal oficial mencionada y con una equidistancia de 300 metros.

2.o Una extensión hasta de 200 hectáreas adyacente á la faja mencionada, la cual extensión, de acuerdo con la ley, el Poder Ejecutivo fijará sobre el terreno dentro de los cinco meses de su promulgación.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 25 de Junio de 1910.

ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ,
Presidente.

*Julio M. Clavelli*,
Secretario.

---

Comisión de Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

La Comisión de Fomento aconseja al Honorable Senado la sanción del proyecto venido de la Honorable Cámara de Diputados sobre expropiación de terrenos en el Puerto de La Paloma. Hubiera deseado proponer algunas modificaciones; pero se ha decidido á dar mayor importancia á la razón de urgencia, para evitar que con la demora alcancen un valor más alto los terrenos y cueste mayor sacrificio el adquirirlos.

Sala de la Comisión, Montevideo, Septiembre 14 de 1912.

Manuel B. Otero.—Francisco Accinelli.

**Señor Presidente**—En discusión general.
Se va á votar si se pasa á la particular.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 1.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Léase el artículo 2.o.
(Se leyó).
En discusión.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.

**Señor Saldaña**—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

**Señor Presidente**—En discusión la moción del señor senador por el Salto.
Se va á votar.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado y se comunicará.

---

Queda terminado el acto.

---

(Eran las 5 y 20 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 24 de Septiembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALVERDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Liniers número 198, y doña CONSUELO CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
724-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 220, y doña VICENTA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
725-v.oct.2.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MAUTONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino del Cerro número 132, y doña AURELIA BONOMI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 103c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
726-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PRATS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Yí número 238, y doña ELENA MAGARIÑOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno, número 341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
727-v.oct.2.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11, de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOTTAZZINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José E. Terra número 34 y doña FRANCISCA BELETTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaiso número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
723-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO MANITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fraga número 64, y doña MAGDALENA ALBORJA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraga número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
728-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OFICIALDEGUI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Rocha (1.a sección), y doña MARIA ALICIA MOLINS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
729-v.oct.29.

### 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CARLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN C. LEMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
730-v.oct.2.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERNET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en (se ignora), domiciliado en Maroñas, y doña FELICIA ZUNINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Aldea, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
731-v.oct.2.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DONDERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña NICOLASA DANIELE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
732-v.oct.2.

### 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO FIERRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en el mismo lugar, y doña JUANA CODEVILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en el mismo lugar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
733-v.oct.2.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZÚ CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Grecia número 252, y doña CARMEN CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle ...... número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
734-v.oct.2.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Centro América número 102, y doña MARIA MIR, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Centro América número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
735-v.oct.2.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SERAFIN CASÁ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Portugal número 158, y doña CARMEN LAVIUZZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
736-v.oct.2.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 54, y doña SARA PITTAMIGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Mora'Orio*, Oficial del Estado Civil. 737-v.oct.2.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENCISO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle E. Reus número 49, y doña AGUSTINA ISABEL BORGES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Aramburú número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 738-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL CHAVES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Emilio Reus número 57, y doña BELARMINA SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Emilio Reus número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 739-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CRAPUCHETTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña CLORINDA PATRONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 740-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PELEGRINO ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 327, y doña CARMEN MARIA INES AMILIVIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle San Fructuoso número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 741-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, y domiciliado en la calle Hocquart número 164, y doña MANUELA BOUZA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Hocquart número 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 742-v.oct.2.

## Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Rafael Proscopio la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Blandengues esquina José L. Terra número 123. Los que se consideren mis acreedores deben presentar en el local mencionado los justificativos del caso dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septeimbre 23 de 1912. — *Domingo Caballero*. 648-v.oct.16.

## Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Rodríguez y Cánepa el resto de las existencias del almacén que tenía establecido mi esposo, don Felipe Martinelli, en la calle Yaro número 217 esquina Estanzuela, de esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y el pasivo de dicha casa. De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación por el término legal á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten sus cuentas para serles abonadas de inmediato.—Montevideo, Septiembre 23 de 1912.—*Rafaela O. de Martinelli*. 646-v.oct.16.

## Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á mi señor padre, don Mauricio Rodríguez, el depósito de carbón y leña, vehículos, motor y útiles anexos, todo de mi propiedad y ubicados en esta ciudad, calle Plata entre las de Sarandí é Ituzaingó, haciéndose esta publicación á los efectos de ley.—Paysandú, Septiembre 20 de 1912.—*Leoncio Rodríguez*. 645-v.oct.16.

## Al comercio y al público

Por el presente avisamos que ha sido disuelta la sociedad Germán E. Balestra y Cía. establecida en los ramos generales en Paso de los Zorrillos, 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Ernesto Balestra y Cía., que continuarán los mismos negocios de sus antecesores. — Paso de los Zorrillos, Septiembre 19 de 1912. — *Germán E. Balestra y Cía.* 649-v.oct.24.

## Venta de almacén

Participo que he prometido vender á don Miguel Zabala el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Juan Gúbler", sito en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Septiembre 16 de 1912.—Por la sucesión de don Juan Gúbler: *María G. de Gúbler*. — *Miguel Zabala*. 647-v.oct.24.

## Venta de negocio

Participamos al público y al comercio especialmente que hemos contratado vender todas las existencias y arrendar todos los útiles de la casa de comercio que en el ramo de café y confitería gira bajo la firma de viuda é hijos de Miguel D'Alto tenemos establecida en esta ciudad calle José Pedro Ramírez número 112 esquina Unión, á los señores Lorenzo Gonella (hijo) y don Pablo Brunet. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rocha, Septiembre 14 de 1912.—*Lucía Gallo de d'Alto.—María T. d'Alto.—Adela d'Alto.—Pablo Brunet.—Lorenzo Gonella* (hijo). 644-v.oct.16.

# OFICIALES

## Consejo Penitenciario

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de ocho días para la provisión de leche á las Cárceles Penitenciaria y Preventiva y Correccional.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Convención número 87, de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente á las 3 p. m. — Montevideo, Septiembre 19 de 1912. — *El Secretario.* 630-v.sep.27.

## Comisión del Palacio Legislativo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el espacio de diez días para la construcción de los cercos y veredas de la manzana de terreno comprendida entre las calles Agraciada, Venezuela, Pampas y Nicaragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión del Palacio Legislativo, calle Yaguarón número 8, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisión (local de la Honorable Cámara de Representantes), hasta el día 25 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. 590-v.sep.25.

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "trescientos cincuenta revólvers" con cananas y "quince mil cartuchos", de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 18 de Noviembre de este año á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1912. —*El Secretario.* 615-v.sep.30.

LLAMADO A LICITACION

**Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.**

**Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.** 44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

**Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.**

**Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario.*** 2599-v.oct.1.o.

## Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de dos edificios para subestaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de esta Usina, calle Daymán número 105.

Las propuestas deberán presentarse el día 28 del corriente á las 11 a. m., fecha y hora en que serán abiertas, reservándose el Directorio la facultad de aceptar la que creyere más conveniente, ó el de rechazarlas todas si así lo juzgare oportuno. —Montevideo, Septiembre 20 de 1912. — *El Secretario.* 631-v.sep.28.

EMPLAZAMIENTO

**Habiéndose decretado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 29 de Agosto próximo pasado, la expropiación de la fracción de terreno ubicada en la calle Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, y cuyos límites son: Ocho metros sesenta centímetros de fondo por el Norte, lindando con el propio terreno del que se deslinda, propiedad del señor Ramón Aguerrebere; cuatro metros de ancho por el Este, lindando con terreno de propiedad del señor José Gabriel Uadiol; ocho metros sesenta centímetros también de fondo, por el Sud, lindando con propiedad del señor Angel Noli; y finalmente cuatro metros por el Oeste, frente á la calle Diego Lamas, sobre la que se halla á treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Sud de la esquina Rivera; encerrando en todo una superficie de treinta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, todo lo cual resulta claramente explicado y delineado en el plano respectivo. Y cuya fracción de terreno es de propiedad de don Ramón Aguerrebere, siendo su hipotecario don Francisco Maggiolo, á quienes se cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezcan á la Secretaría de la Usina Eléctrica de Montevideo, calle Daymán número 105, á los efectos de derecho y á fin de que se enteren de todos los antecedentes administrativos que respecto de esta expropiación se han formado, y los cuales están de manifiesto por el término legal á disposición del propietario é hipotecario los mencionados señores Ramón Aguerrebere y Francisco Maggiolo. A los efectos del artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912.— *La Secretaría.*** 579-v.sep.24.

## Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO

**Se avisa á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales, tanto los nominales que constan de escritura pública como los al portador, que la Contaduría General de la Nación recibirá los referidos títulos hasta el día 30 de Septiembre á las 6 de la tarde, para su inscripción y depósito que documenten con las cautelas provisorias correspondientes. Esas cautelas serán cangeadas en la Oficina de Crédito público por los títulos de la deuda denominada "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales de 1912".**

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

Se hace presente que los que concurran después de vencido ese plazo, á recabar la cautela provisoria, pero dentro de los dos años de la promulgación de la ley, ó sea hasta el 6 de Agosto de 1914, sólo percibirán el interés por los títulos que reciban desde la fecha de su presentación á la Contaduría General.

Todo de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 del corriente que autorizó el rescate de los títulos á ubicar tierras fiscales y decreto reglamentario de la misma. — Montevideo, 30 de Agosto de 1912. — *Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.

463-v.sep.30.

## Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 500.000 "marchamos" para uso de la aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 30 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Septiembre 19 de 1912. — *La Dirección.*

634-v.sep.30.

## Dirección G. de Impuestos Directos

SECCION EMPADRONAMIENTO

*A los propietarios de la Villa del Cerro y de la zona que se extiende hacia el Oeste de la misma hasta la Punta del Tigre y á los de la parte de la ciudad comprendida desde el Camino Monte Caseros hasta la calle Estanzuela y desde la de Defensa hasta el Bulevar General Artigas.*

Habiéndose señalado todo el corriente mes de Septiembre como primer plazo para el pago del impuesto inmobiliario de las propiedades comprendidas en las zonas arriba indicadas (que se empadronan para este ejercicio), deben los señores propietarios retirar en este mes las planillas que hayan presentado á la Sección Empadronamiento. Aquéllos que aún no las hubieran presentado, deben hacerlo indefectiblemente en el mes en curso, para poder abonar en tiempo el impuesto, pues de lo contrario perderán el derecho de reclamar de los aforos para pedir su rebaja ó su aumento si no los consideraran equitativos y tendrán los recargos que la ley establece.

A fin de evitar errores y demoras, los señores propietarios se servirán anotar con claridad al margen de las planillas que presenten sus nombres y nacionalidad, y las calles y todos los números de puerta de las fincas á que se refieran.

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos de los mismos, para determinar con exactitud su ubicación y deslinde.

Oficina: Calle Treinta y Tres número 73 (altos). Horario: De 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1912. — *Cleofe P. Cotelo.* — V.o B.o: *Márquez.*

535-v.sep.24.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se llama á concurso, por primera vez, para proveer el cargo de director de la escuela de tercer grado número 1 de la Capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina de 12 m. á 5 p. m. durante los días hábiles, hasta el 21 de Octubre próximo. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

628-v.oct.21.

Se llama á concurso, por primera vez, para proveer el cargo de directora de la escuela de tercer grado número 2 de la Capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina de 12 m. á 5 p. m. durante los días hábiles, hasta el 21 de Octubre próximo. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

629-v.oct.21.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 1104

Con fecha 29 de Diciembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores A. Galbrun y fils, fabricantes de productos farmacéuticos, de París ha solicitado el registro de la marca:

**"IODALOSE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

604-v.oct.4.

### ACTA N.o 1424

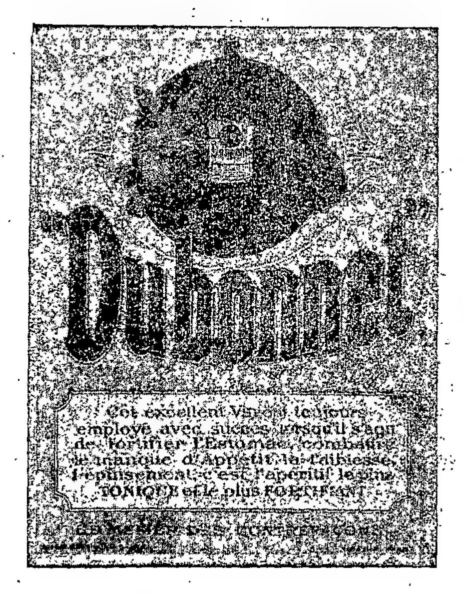
Con fecha 16 de Julio de 1912, el señor E. Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"DUC DE MONTGOMMERY"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

618-v.oct.5.

### ACTA N.o 1508



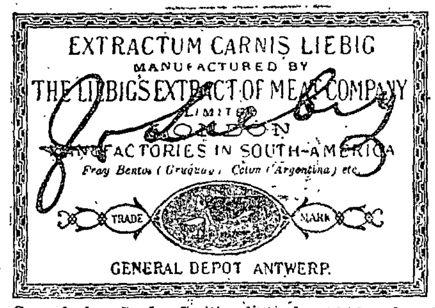

Con fecha 27 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dubonnet, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**"DUBONNET"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

636-v.oct.9.

### ACTA N.o 1525




Con fecha 5 de Septiembre de 1912, el señor E. Behrens, apoderado de "Liebig's Extract of Meat Company Limited", ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL" (Extracto de carne Liebig's)**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 70.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

637-v.oct.9.

### ACTA N.o 1470




EL HERRERO

Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"EL HERRERO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

573-v.sep.30.

### ACTA N.o 1480



Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima du Louvre, de París, Rue de Rivoli núm. 164, ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

531-v.sep.24.

### ACTA N.o 1523

Con fecha 5 de Septiembre de 1912, los señores Carlos Bastien y Federico Behrens, apoderados de la razón social G. Weil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"RURAL A PRUEBA DE GOLPES"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

587-v.oct.2.

### ACTA N.o 1469




EL PANADERO

Con fecha 12 de Agosto de 1812, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"EL PANADERO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

571-v.sep.30.

### ACTA N.o 1498




Con fecha 20 de Agosto de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores García y Kirkland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"H. P."**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a (excepción de la clase 59.a.). — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

586-v.oct.2.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

ACTA N.o 1464



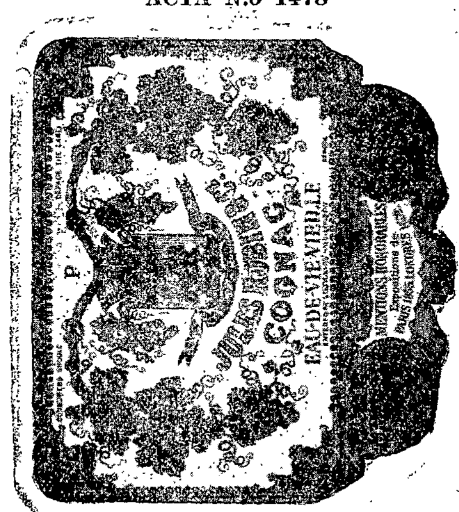

Con fecha 31 de Julio de 1912, los señores Storace y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"PINGO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

569-v.sep.30.

ACTA N.o 1478



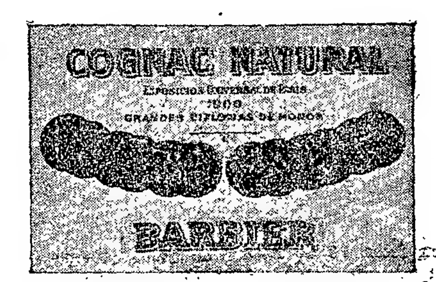

Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor don Jules Robin y Cía., negociantes en Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

529-v.sep.24.

ACTA N.o 1473



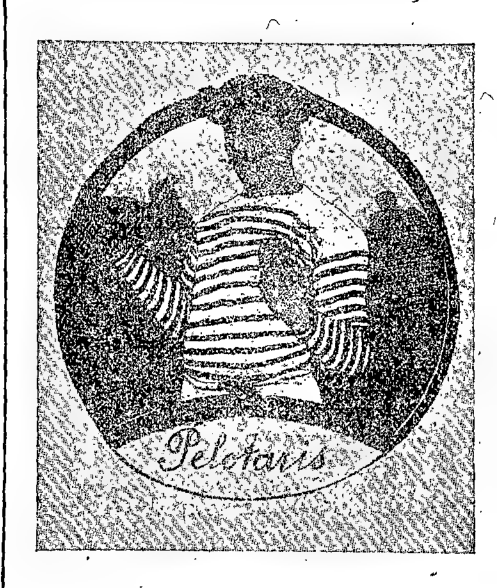

Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Dante Dallera de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

**"BARBIER"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

536-v.sep.25.

ACTA N.o 1511



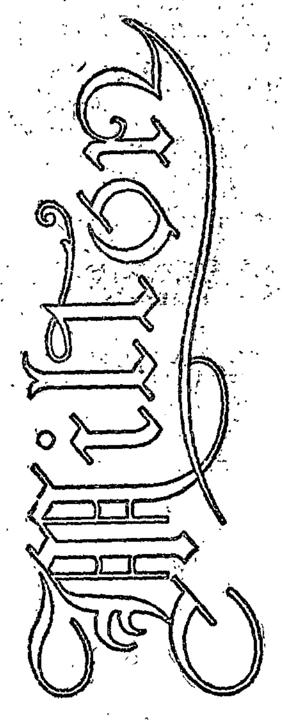

Con fecha 28 de Agosto de 1912, el señor Francisco B. Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"PELOTARIS"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

568-v.sep.30.

ACTA N.o 1497




Con fecha 19 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Milton Piano Company, de Manhattan, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

**"MILTON"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo Septiembre 6 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

537-v.sep.25.

ACTA N.o 1494

Con fecha 17 de Agosto de 1912, los señores Ameglio, Podestá y Amado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"LA PERFECCION"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a al 70.a. —Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

570-v.sep.30.

ACTA N.o 1476




Con fecha 7 de Agosto de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. Pérez Alvarez y L. Camacho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"HYDROX"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

528-v.sep.24.

ACTA N.o 1466



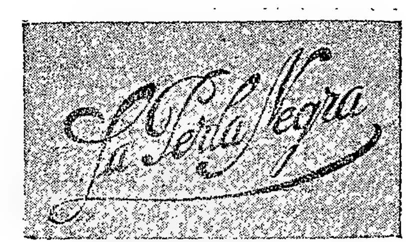

Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Chattanooga Medicine C.o", de Chattanooga Hamilton, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

**"VINO DE CARDUI"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

566-v.sep.30.

ACTA N.o 1519



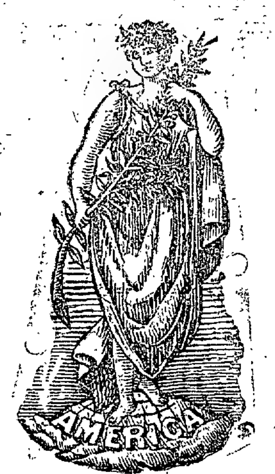

Con fecha 30 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel N. Ciarlo, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

**"LA PERLA NEGRA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 6, 7 y 9, clases 21.a, 54.a, 56.a, 57.a, y 74.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

589-v.oct.2.

**ACTA N.o 1531**




Con fecha 6 de Septiembre de 1912, los señores E. Fynn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"AMERICA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 13 de 1912.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

578-v.oct.1.o.

**ACTA N.o 1471**



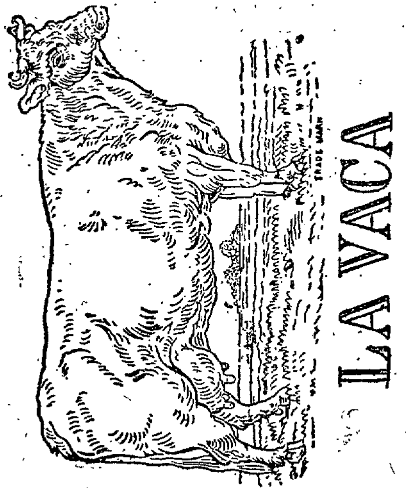

Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"PITA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

527-v.sep.24.

**ACTA N.o 1468**




Con fecha 1.o de Agosto de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"VACA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

572-v.sep.30.

**ACTA N.o 1472**

Con fecha 3 de Agosto de 1912, los señores I. Ullmann y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ZERMA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

567-v.sep.30.

**ACTA N.o 1504**

Con fecha 26 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de de "The Oxypathor Company", de Búffalo, distrito de Erie, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

**"OXYPATHOR"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 78.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

638-v.oct.9.

**ACTA N.o 1475**

Con fecha 7 de Agosto de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Western Clock Mfg.", corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Illinois de "La Sale Illinois" (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

**"BIG BEN"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

588-v.oct.2.

**ACTA N.o 1453**

Con fecha 25 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Société Anonyme Le Khedive", de Bruselas, (Bélgica) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

**"LE KHEDIVE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

605-v.oct.4.

**ACTA N.o 1515**

Con fecha 30 de Agosto de 1912, los señores Cáceres y Cía., de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"VISCOSINE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

532-v.sep.24.

**ACTA N.o 1479**

Con fecha 8 de Agosto de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor don Jules Robin y Cía., negociantes en Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

**"COGNAC ROBIN"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

530-v.sep.24.

## Semillero y Vivero Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las refacciones á efectuarse en los galpones existentes en el Semillero y Vivero Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de dicho establecimiento, situada en Toledo (Departamento de Canelones).

El plazo para la presentación de las propuestas vence el día 28 del corriente á las 4 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados ó representantes que concurran al acto. — Toledo, Septiembre 14 de 1912. — *Arturo Arechavaleta*, Secretario-Contador.

582-v.sep.28.

## Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para las reparaciones requeridas en la caldera, máquinas y casco del vapor "Correo del Uruguay", con arreglo al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente mes, á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó bien rechazarlas todas en caso de no considerarlas aceptables.—Montevideo, Septiembre 20 de 1912.—*La Secretaría.*

639-v.sep.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Minas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 26 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912.—*La Secretaría.*

594-v.sep.26.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 del entrante Octubre á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran personalmente ó por medio de apoderado en forma.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que se consideren más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912.—*La Secretaría.*

595-v.oct.7.

## Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

*Edificio para la comisaría de la 3.a sección*

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 3.a sección de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 20 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

640-v.sep.28.

LLAMADO A LICITACION

*Proyecto de ampliación del Pabellón del Parque Urbano para instalar el Museo Nacional de Bellas Artes y construcción de un pabellón para el guardián.*

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación á efectuarse en el Pabellón del Parque Urbano, para instalar el Museo Nacional de Bellas Artes y construcción de un pabellón para el guardián, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

576-v.oct.2.

LLAMADO A LICITACION

*Construcción de un depósito flotante para el servicio de la navegación interior*

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito flotante para servicio de la navegación interior, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

575-v.sep.27.

LLAMADO A LICITACION

*Construcción de un edificio para la Comisaría de la 11.a sección de la Capital*

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la comisaría de la 11.a sección de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 1.o de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas

todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

561-v.oct.1.o.

*Provisión de agua á la Villa de San Eugenio, Departamento de Artigas*

Llámase á licitación pública para las obras de provisión de agua á la villa de San Eugenio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Artigas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 19 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

520-v.oct.19.

LLAMADO A LICITACION

*Construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra)*

Llámase á licitación pública para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el río Santa Lucía (en la Barra), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

446-v.oct.29.

LLAMADO A LICITACION

*Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales*

**Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.**

**Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.**

94-v.oct.7.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

*Llamado á licitación*

Convócanse postores para los trabajos de pintura de la baranda y candelabros de la Rambla Pocitos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 16 de 1912. — *La Dirección*.

611-v.sep.26.

Esta Dirección previene á los propietarios de fincas que las chapas de numeración que actualmente existen al frente de las mismas, deberán permanecer hasta tanto se disponga su retiro, y á pesar de que se haya colocado la nueva. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *La Dirección*.

596-v.sep.28.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Llamado á licitación*

Esta oficina llama á licitación pública para la provisión de cuarenta y tres uniformes de media estación, destinados al personal de obreros de cementerios, compuestos de blusa, pantalón, chaleco y gorra, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta oficina hasta el día 25 del corriente mes á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, reservándose esta proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultaren los intereses de la misma. — Montevideo, Septiembre 15 de 1912. — El Jefe, *Ricardo Jannicelli*.

591-v.sep.25.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección*.

620-v.dic.20.

Se previene á las personas que tengan que erigir monumentos, construir sepulcros, colocar lápidas trasladar restos ú otros trabajos en los cementerios del Departamento, que deben dejarlos prontos el 10 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta después del día 2 de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *La Administración*.

497-v.oct.3.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección*.

416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara Pais, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección*.

415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección*.

374-v.nov.19.

## INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Santos Castaingdebat á nombre de la señora Francisca Arniz de Lizaso, solicitando desviar el camino que conduce de esta ciudad al del puerto del Río Negro, cruzando el Paso de Tosca sobre el arroyo Sarandí, en la 2.a sección de este Departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Septiembre 17 de 1912. —*Juan Puig*.

627-v.oct.21.

## INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal, autorizada por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, llama á licitación amplia para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio de los Corrales de Abasto, con sujeción al pliego de condiciones particulares y planos que se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia, á disposición de los interesados que deseen consultarlos, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliegos cerrados, en el sellado de ley, hasta el 4 de Octubre próximo venidero á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.

Este llamado se hace en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911 —Paysandú, Septiembre 19 de 1912.—*G. Franco*, Secretario.

642-v.oct.4.

## INTENDENCIA M. DEL SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por tercera y última vez, para la construcción del adoquinado de las calles Uruguay entre Rincón y 18 de Julio, Brasil entre Constituyente y 12 de Diciembre, Convención entre Uruguay y Brasil, Joaquín Suárez entre Uruguay y Brasil, Julio Delgado desde Uruguay hasta el puente del Sauzal, 19 de Abril desde Julio Delgado hasta Hervidero y desde Joaquín Suárez hasta Constituyente, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y demás antecedentes que glosados al expediente se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 9 a. m. á 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría el día 28 del corriente á las 10 a. m., reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses. — Salto, Septiembre 12 de 1912. — *Antonio Rossi*, Secretario.

633-v.sep.28.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés nacido en Sametorre, domiciliado en la calle Valles número 42, y doña MAGDALENA BENEJAM, de 34 años de de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Isla de Menorca, domiciliada en la calle Valles número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

710-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO PIQUERO de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 44, y doña MAXIMA FOMBELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Juncal número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

704-v.sep.28.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALBERTO CORREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 101, y doña DOMINGA GARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

719-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Román (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 409, y doña JOSEFA MONTES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Román (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle 25 de Agosto número 409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

720-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN COMINI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 26 a, y doña ISABEL PIAGGIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 101 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
721-v.,oct.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUIDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rampla número 199, y doña BENITA ROSA CASANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
698-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BENEJAM, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares (Menorca), domiciliado en la calle Wáshington número 237, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien, por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
670-v.sep.25.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2.25 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO VILLALBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1168 y doña MARIA MIRAMON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas (Montevideo), domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
709-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912 á las 3.45 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CLARO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Sarandí número 379, y doña FLORENTINA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valles número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
683-v.sep.26.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CIPRANDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, domiciliado en la calle General Liniers número 257, y doña MARGARITA MAJERONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Arrezzo, domiciliada en la calle General Liniers número 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
699-v.sep.27.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME RIBAS ANGLADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Médanos número 255, y doña CARMEN DE MARAÑON GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Médanos número 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
711-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATALIO CARISTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña MARIA BOVINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
700-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOTTA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Ejido número 130b, y doña ADELA DUBIA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Ejido número 130b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
671-v.sep.25.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL INFANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 69, y doña ISIDORA VENINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
684-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO MARCELINO BOUDOU, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Colonia número 175, y doña MARIA ALBANIA CAMAN, de 48 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Colonia número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*. Oficial del Estado Civil.
666-v.sep.24.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ORFILIO PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 378, y doña PASTORA RITORTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
705-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PIZZANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 385, y doña TERESA MAURO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Maldonado número 385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
706-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFILIO PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 378, y doña PASTORA RIOTORTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
667-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña ESPERANZA CHARQUERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Minas número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
668-v.sep.24.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FELIPE CANAVESI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesia número 76, y doña ROMILDA MARGARITA AGNESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
712-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO CORREA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 30, y doña MARIA TERESA TRIAY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
713-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIERROTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 15, y doña MARIA AMELIA CABANELAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

701-v.sep.27.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 255, y doña CARMEN IBIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete número 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

697-v.sep.27.

---

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GALCERONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña DIAMANTE TADDEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

672-v.sep.25.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Rondeau número 299, y doña MANUELA REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle General Rondeau número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

673-v.sep.25.

---

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVIO SARTORI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Suárez número 188, y doña MARIA ANGELICA VALLIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

674-v.sep.25.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PLATA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA FERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

675-v.sep.25.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

702-v.sep.27.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BENITO SANDRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Punta Gorda, domiciliado en Maroñas, y doña ISIDORA FERRARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

685-v.sep.26.

---

En Maroñas, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ERNESTO MARAVOTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en............ y doña VALENTINA CARDONA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

686-v.sep.26.

---

En Maroñas, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE BOTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en Maroñas, y doña NORBERTA NOVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

687-v.sep.26.

---

En Maroñas, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL C. HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA HRAMMAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

688-v.sep.26.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO SABATEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ellauri número 8, y doña PAULA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Caraguatá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

707-v.sep.28.

---

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAFFITTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 27, y doña FERMINA GARMENDIA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tolosa, domiciliada en la calle Reducto número 206a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

708-v.sep.28.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CODESILDO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña JESUSA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

714-v.sep.30.

---

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRUGUERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Abayubá s|n., y doña ROSARIO MASANTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

689-v.sep.26.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO FABBRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Arriano (Rovigo), domiciliado en la calle Ejido número 32, y doña IRENE GIRALDONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 728.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

715-v.sep.30.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Carmen número 105, y doña CARMEN CAPARELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo (Cerro Largo), domiciliada en..........

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

703-v.sep.27.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LERULO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Maldonado número 538, y doña LUISA CANDIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Maldonado número 538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
676-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANGEL DENNIEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 282, y doña MARIA AÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
677-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Urtubey número 20 (Barrio Banco Popular), y doña DULCELINA PETRONA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Urtubey número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
678-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AZZINI DALLE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercado Chico número 5, y doña EUGENIA BERNASCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
679-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO SIMON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela número 349, y doña AMELIA SPINELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión albores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
680-v.sep.25.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente s|n, y doña LUISA BACCINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
722-v.oct.1.o

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE GOLINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 135, y doña MARIA SUSENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
716-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CABRERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Victoria número 187, y doña EMILIA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
690-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO VOLPE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Maldonado número 548, y doña MARIA TERESA GALAZZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
691-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO TOGNOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 173, y doña MARIA AMANDA MONTEVERDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
692-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 17, y doña MARIA REDER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
693-v.sep.26.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Pagola s|n., y doña CARLOTA ALVAREZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
717-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELUSTIANO MOREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Hocquart s|n., y doña SUSANA NARBAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Hocquart s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
718-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN TETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 138, y doña MARIA DRAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
681-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoino don LUIS CAMURATTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña SINFOROSA PERDOMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
682-v.sep.25.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO AMESTOY, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña RUDECINDA BENITEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
694-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 109, y doña LUISA CRUZ GIUSTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
695-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BATISTA PUREOELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA ROSA FRATTINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
696-v.sep.26

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO DE MAESTRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n., y doña JULIA MARIA CASANOVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
669-v.sep.24.

# JUDICIALES

### JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.
632-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Edmundo Pérez, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fija el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, se presenten al síndico don Antonio B. Giordano, con los justificativos de sus créditos y queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Durazno, Agosto 24 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.
467-v.oc.10.

### JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Román Alvárez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Anselmo Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 24 de 1912. — *Anselmo Bollasina*, Escribano Público.
439-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Pedro Soumastre, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado las primeras, de la hijuela de su señora madre doña Isabel Chopitea de Soumastre que luce agregada á los autos sucesorios de don Juan Antonio Chopitea, y de la hijuela del peticionario que corre agregada á la sucesión de doña Elvira Cumplido de Chopitea y las que acreditan su propiedad á un campo situado en el distrito de Vera en este Departamento. — Mercedes, Junio 22 de 1912. — *Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
545-v.oct.10.

### JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
69-v.oct.8.

### JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes. Belmiria y Dionisio Perfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano.
2-v.oct.2.

### JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario.
488-v.dic.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Olivio Pereira Machado en el juicio sobre prescripción, se cita y emplaza á don Ubaldo Dota y á los sucesores y causa habientes de éste y de don Juan Juvenal Dota y á los que por cualquier título se consideren con algún derecho á un terreno situado en la manzana número 57 de esta ciudad del Salto, y en este caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrándoseles defensor de oficio. — Además se les emplaza para el juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 382 del Código de Procedimiento Civil. Y á los efectos de derecho y de acuerdo con el mandato judicial dictado en los autos respectivos, se hace esta publicación. — Salto, Julio 11 de 1912. —*Constantino Piacenza*, Actuario. 294-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Emilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao, y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, en el juicio sucesorio de don Juan Falcao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario 428-v.nov.27.

### JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro.* Actuario. 152-v.oct.16.

### JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Simón, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 27 de 1912.— *Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.
403-v.oct.23.

### JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

RECTIFICACION DE PARTIDAS — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos: "Sucesión Eladio Rondán, incidente sobre rectificación de partidas de Raimunda Rondán y otros", ha recaído la sentencia siguiente: "Treinta y Tres, Agosto 14 de 1912. — Vistos: Estos autos seguidos con audiencia del Ministerio Público por don Constancio Fleitas, en representación de varios herederos de don Eladio Rondán, sobre rectificación de partidas en los autos sucesorios de éste; Resultando: Que habiendo solicitado dicho señor Fleitas la rectificación de las partidas de defunción del causante don Eladio Rondán y la del matrimonio del mismo con doña Eduarda Martínez, que corren agregadas á los autos, por estar equivocadas, pues en la primera de ellas, es decir, en la de defunción, donde dice Hilario Roldán, debe decir Eladio Rondán; y en la segunda, en la parte que dice: Que legitima, entre otros, á Plácida Raimunda, debe decir, Raimunda; en vez de Victoriana Olegaria Basilia, debe decir Olegaria; en vez de Eustaquia, Eustaquia Felizarda; en vez de Juan Francisco Aureliano, debe decir Francisco, y en vez de Adriana, debe decir Adrián; Resultando: Que con el fin de justificar los errores de que adolecen las referidas partidas, ofreció la información de los testigos don Apolinario Magallanes y don Isodoro J. Amorín; Resultando: Que recibida dicha información y acreditadas las publicaciones ordenadas con los periódicos agregados á fojas siete y ocho, se pasó en vista este expediente al señor representante del Ministerio Público, quien se expidió de conformidad á lo solicitado (fojas 10); y Considerando: Que la información recibida ha acreditado plenamente los errores de que adolecen las referidas partidas, que habiéndose hecho las publicaciones prescriptas por la ley del Registro del Estado Civil, sin que nadie se haya presentado á deducir oposición al petitorio de que se trata, y habiendo dictaminado favorablemente el señor Agente Fiscal, es del caso acceder á lo solicitado. Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la citada ley, fallo: Ordenando la rectificación de las referidas partidas en la forma solicitada, esto es, cambiando el nombre y apellido de Hilario Roldán por Eladio Rondán y los nombres de Plácida Raimunda por Raimunda solamente; Victoriana Olegaria Basilia, por Olegaria; agregando al de Eustaquia el de Felizarda, y suprimir á Francisco el de Juan y Aureliano; y el de Adriana por Adrián, en virtud de restablecer estas rectificaciones los verdaderos nombres y apellidos de las personas á que se refieren. Hágase saber por oficio esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia, á sus efectos; publíquese por el término legal, desglósense y entréguense bajo constancia al interesado las partidas mandadas rectificar, y previa tasación y pago de costas, agréguese este expediente por cordón á la sucesión de don Eladio Rondán. — (Firmado) *Teodoro Sanguinet*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Teodoro Sanguinet, en Treinta y Tres, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, doy fe. — (Firmado) *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. — A los fines consiguientes, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1912. — *Rafael F. Ximénez*, Escribano Público. 411-v.sep.24.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
473-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
472-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
477-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
476-v.dic.2.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

474-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

479-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

475-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

480-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

485-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

481-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

482-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

484-v.dic.2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

483-v.dic.2.

# COMERCIALES

## Al comercio y al público

Hacemos saber á los interesados que con fecha 1.o de Septiembre del corriente año, hemos vendido al señor Antonio L. Raffo las existencias en mercaderías de la casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería que giraba en Pando bajo nuestra firma. — *Miguel González y Cía.*

508-v.sep.26.

## Al comercio y al público

Participamos que con fecha 7 del corriente ha sido disuelta ante el escribano público don Inocencio Vera la razón social de Julio Mirassou y Cía., habiéndose constituído ante el mismo escribano en el mismo acto la de Fernández y Cía., por dos años con opción á dos años más á contar desde el 1.o de Septiembre de 1912, compuesta por los socios Domingo Durigueau y José R. Fernández, quienes pertenecían á la extinguida firma y se hacen cargo del activo y pasivo de aquella. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — *Fernández y Cía.*

543-v.oct.2.

## Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á doña Herminia R. de Bernasconi la casa de comercio que poseo en los ramos de tienda y confecciones denominada Gran Casa Inglesa, situada en la calle 18 de Julio número 542 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Septiembre 21 de 1912. — *Juan B. Rocca.*

643-v.oct.15.

## Al público y al comercio

Los que suscriben Juan Hereu, Angel Castagnoli, Pedro Breda y Andrés Mezzeta prometieron vender á don Juan Bozzolo (hijo) los hornos, pisaderos y demás existencias de la fábrica de ladrillos que poseen los primeros en Maroñas, calle Zamora s|n., en terreno de don Juan Bozzolo (padre).

Los que tengan cuentas á cobrar de los vendedores se servirán presentarse con los comprobantes respectivos á percibir sus importes en el mismo establecimiento, dentro de los treinta días de la fecha, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura de venta ante el escribano Alberto Pouy. — Montevideo, Septiembre 19 de 1912. — *Juan Hereu. —Angel Castagnoli. — Pedro Breda. — Andrés Mezzeta. — Juan Bozzolo* (hijo).

622-v.oct.12.

## Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á don Jose Maggi la casa de comercio que poseo en los ramos de café-cantina denominada "Dante Alighieri", situada en la Avenida General Flores número 217, esquina Santa María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. —*Juan Gaiero.*

619-v.oct.19.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio en general que con fecha 1.o de Septiembre del corriente año la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Varela y Goano, establecida con fábrica de aguas gaseosas y licores, sita en la calle Lima número 182a, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio E. Varela. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de treinta días á contar desde la fecha con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *Antonio E. Valrela.*

613-v.oct.19.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que según contrato autorizado el 30 de Agosto del corriente año por el escribano don Juan B. Alvarez hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón social de G. Sarasola y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de los mismos, y hemos constituído simultáneamente otra sociedad que girará bajo la razón de Sarasola y Roura. Forman parte de esta nueva firma los señores Gabriel Sarasola, José Sarasola, Pedro J. Roura y José B. Sarasola. — José Batlle y Ordóñez, Septiembre 18 de 1912. — *G. Sarasola y Hno.*

616-v.oct.19.

## Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Pedro Orecchia la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Aldea número 420 (Malvín). Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Carlos Damonte.*

624-v.oct.12.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he convenido con el señor Filemón Romero en venderle las existencias de la casa de comercio que poseo en Perico Moreno, Departamento de Paysandú, lo que hago público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Perico Moreno, Septiembre 17 de 1912. — *Mariano Perazzo.*

626-v.oct.19.

## Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que desde el 15 del corriente mes, de mutuo y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Salaverria y Alemán, con asiento en La Teja, y que se dedicaban al abasto de capones y corderos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten con sus cuentas para serles satisfechas dentro del término de treinta días en la Avenida General Rondeau número 811. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912.— *Juan Domingo Salaverria. — Dionisio Alemán.*

617-v.oct.11.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida, con asiento su establecimiento en el paraje denominado "Severino", inmediato á Isla Mala, Santa Lucía Chico, 13.a sección del Departamento de la Florida, y gira bajo la razón social de López y Cía., quedando don Atanasio López dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales, sin limitación ni reserva alguna, y á cargo del mismo los créditos pasivos. A los efectos de lo que establece la ley comercial se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Atanasio López. — Cecilio López.*

610-v.oct.11.

## Al comercio y al público

Se hace saber saber que he prometido vender á don Juan Bicain el negocio de tambo situado en la calle Lavalleja número 176, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento; y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Pedro Tellechea.*

607-v.oct.11.

## Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la firma Méndez Rodríguez y Cía., ha quedado liquidada. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. — *Méndez Rodríguez y Cía.*

612-v.oct.19.

## Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he subarrendado y vendido las existencias de mi casa de comercio situada en Cerro Travieso, Departamento del Salto, al señor Federico A. Nicola. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

presenten en mi domicilio dentro del término legal. —Cerro Travieso, 17 de Septiembre de 1912. — *Emilio Mencía.* 606-v.oct.18.

## Al comercio y al público

Participo que con fecha 15 del mes de curso he arrendado á los señores Amadeo Venturini y Cía. la casa de comercio que en el ramo de fábrica de rodados y taller de compostura de carruajes, titulada "Reforma Uruguaya", establecida en la calle Durazno número 249, esquina Yi. La nueva firma Amadeo Venturini y Cía., continuará explotando los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 17 de 1912. *José Venturini.* 600-v.oct.17.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á los señores Marcelino Moroy, Ignacio Moroy y Norberto Barrios las mercaderías y varios útiles de la casa de comercio que en los ramos de matadero y venta de carne, almacén de comestibles y bebidas, tienda ferretería, talabartería y demás anexos tengo establecida en el paraje Sauce de Zapará, 6.a sección del Departamento de Tacuarembó. En consecuencia, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el domicilio ya indicado dentro del término de 30 días para series abonados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho. — Sauce de Zapará (Tacuarembó), Septiembre 16 de 1912. — *Rafael Grassi.* 623-v.oct.21.

## Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la firma social A. Starico (hijo) y Cía., la cual cesa, y que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de camisas, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Antonio L. y Justo S. Marenco. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912. — *Agustín Starico* (hijo). — *Antonio L. Marenco.* — *Justo S. Marenco.* 601-v.oct.10.

## Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Bonora y José Bonora las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Continuación Agraciada número 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 16 de 1912. — *Victoriano Casco.* 597-v.oct.9.

## Promesa de venta

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis acreedores que he prometido vender á don Modesto A. Semorile las existencias del negocio que poseo en Buricayupí, 10.a sección judicial del departamento de Paysandú. Por tanto, los que se consideren mis acreedores se servirán presentarse con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, á contar desde la fecha, con el objeto de arreglar sus créditos. — Paysandú, Septiembre 16 de 1912. — *Miguel M. Silva.* 581-v.oct.8.

## Al público y al comercio

Habiendo don Carlos López Wedekind vendido á los señores Méndez Hermanos las maquinarias y demás útiles de pertenencia del primero, existentes en el paraje conocido por Colón, que constituían la fábrica de ladrillos conocida por de Garolini, á los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, citándose á los acreedores del mencionado don Carlos López Wedekind ú otros que tuvieran derecho en los bienes vendidos, para que sé presenten con los justificativos de sus créditos ó derechos en la calle Misiones número 187, bajo apercibimiento de que pasado el término que establece la referida ley, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 15 de 1912. — *Méndez Hnos.* — *Carlos López Wedekind.* 584-v.oct.16.

## Disolución de sociedad

Por el presente se declara disuelta la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo los nombres de Domingo Zambrano y Pascual Crocce, dueños de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle Florida número 23, quedando á cargo del activo y pasivo el señor P. Crocce. Lo que hacemos saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 14 de 1912.—*Pascual Crocce.* 641-v.oct.15.

## Disolución de sociedad

Participamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración, compra y venta de tabacos y sus derivados en general teníamos constituída bajo la firma de Ros y González, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Marcos Vital González. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Juan Ros.* — *Marcos Vital González.* 602-v.oct.10.

## Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público en general y en particular al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Pedro Moreno hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y restaurant teníamos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 203, esquina Ibicuy, y que ha girado bajo la razón social de Francisco Macchi y Hermano habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Macchi. A los efectos de la ley se hace esta publicación á fin de que todos aquellos que se consideren acreedores de la referida sociedad se presenten con sus justificativos, dentro del término legal, á la mencionada casa, calle Soriano número 203. — Montevideo, Septiembre 14 de 1912. — *Francisco Macchi.* — *Ernesto Macchi.* 592-v.oct.9.

## Comercio vendido

Participamos al comercio y al público que con fecha 11 del corriente hemos prometido vender á los señores Santos Gallo Martínez y Juan B. Tissoni la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, bazar y similares tenemos establecida en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones, quedando á cargo de los infrascritos el pasivo y las cuentas á cobrar de dicho comercio. — Las Piedras, Septiembre 14 de 1912. — *Curámbula y Gonçalves Pereira.* 585-v.oct.8.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Tomás Mignone (hijo), el almacén de comestibles y bebidas al por menor, situado en el Real de San Carlos, 1.a sección judicial de este Departamento. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos. — Colonia, Septiembre 13 de 1912. — *Hilario Gordovil.* 603-v.oct.13.

## Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Vitalicio S. Motta, he vendido al señor Gregorio Domingo Pérez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, etc., situada en Puntas de Caña de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten á la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad, que fijo como domicilio á estos efectos, para que presenten sus créditos, dentro de los treinta días de esta publicación. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Salto, Septiembre 13 de 1912. — *Ventura Umpierre.* 599-v.oct.17.

## Almacén vendido

Participo que he prometido vender á los señores Laiolo Hnos el almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén Solferino", sito en la calle Maldonado número 498, esquina Gaboto, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 12 de 1912. — *Francisco Durante.* 564-oct.5.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Piantieri y Rovella en la casa de negocio en el ramo de pensión, establecida en la calle Ejido números 95 y 97, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Angel Raúl Rovella. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma en el término de treinta días. — Montevideo Septiembre 12 de 1912. — *Silvio Piantieri.*— *Angel Raúl Rovella.* 565-v.oct.5.

## Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 2 del corriente mes y año, en escritura que autorizó el escribano Solano A. Riestra, he hecho constar que mi verdadero nombre es el de Juan Eulalio y no el de Hilario con que, por costumbre de familia, se me ha conocido hasta ahora, y que, por lo tanto, en lo sucesivo firmaré: *Juan E. Martini.*—Montevideo, Septiembre 12 de 1912. 560-v.sep.24.

## Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad de capital é industria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gondra y Cía., constituída por los firmantes. — Montevideo, Septiembre 11 de 1912. — *José M.a Gondra.* — *Eduardo Zorrilla.* 563-v.oct.5.

## Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que pasó ante el escribano don Francisco Faig, con fecha 10 del corriente se ha vendido á favor de don Narciso Lafuente la parte que tenía don Pedro López en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón de Narciso Lafuente y Cía., con domicilio en la calle Caiguá número 227. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Septiembre 11 de 1912. — *Pedro López.* — *Narciso Lafuente.* 558-v.oct.4.

## Disolución de sociedad

Al público y al comercio participamos que por escritura pasada en el día de la fecha ante el escribano señor don Mario Henón, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón de Rosso, Moratinos y Carreras en el ramo de aserradero y carpintería; y de la que ha quedado separado el socio señor José Carreras, continuando en el giro de dicho comercio los señores Mauricio Rosso y Carmelo Moratinos, bajo la firma de Rosso y Moratinos, y á los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Mauricio Rosso.* — *Carmelo Moratinos.* — *José Carreras.* 556-v.oct.4.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Marrozos Hnos., en la casa de negocio del ramo de almacén que tienen establecido en la calle La Paz número 224, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Generoso Marrozos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de treinta días á contar desde la fecha que les será cancelado. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Generoso Marrozos.* — *Francisco Marrozos.* 550-v.oct.11.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio sita en la calle Caiguá número 157, en los ramos de fonda y despacho de bebidas con el nombre de Esteban Borgna y Cía., ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Borgna. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que en el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1912. — *Esteban Borgna.* —*Juan Goyetche.* 552-v.oct.3.

## Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á don Carmelo Estable las existencias del taller de herrería que tenía establecido en esta villa, calle de las Artes número 64. — Villa de la Unión, Septiembre 10 de 1912. — *Francisco Filippini Fontana.* 548-v.oct.3.

## Comercio prometido en venta

A los efectos de la ley de la materia, hago saber al público y al comercio que tengo comprometida en venta á don José de Agosto la fábrica de aguas gaseosas y soda que poseo en la ciudad de Trinidad, capital del Departamento de Flores, en la calle Presidente Berro, por cuya causa comunico á los que se consideren acreedores para que hagan efectivos sus derechos dentro del término de treinta días. — Trinidad, Septiembre 9 de 1912. — *Pedro Riagno.* 546-v.oct.3.

## Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Aristo Peyrallo con fecha 5 del corriente, se ha asociado don Sixto Pastorini á la casa que en el ramo de almacén, ferretería, hotel y cochería tengo establecida en esta plaza y que giraba bajo la razón social Marcos Pastorini (hijo), habiendo cambiado dicha razón por la de M. Pastorini y Hermano. A los efectos de la ley de la materia hago esta publicación. — Florida, Septiembre 7 de 1912. —*Marcos Pastorini* (hijo). 547-v.oct.3.

## Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco, Mazzucco y Saporiti, establecida en la calle San Salvador 273 entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Armando Bacco y Luis Mazzucco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley. — Montevideo, Septiembre 7 de 1912.—*Carlos Saporiti.* — *Armando Bacco.* — *Luis Mazzucco.*
539-v.oct.1.o.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de José Linares y Cía., en la casa de negocio que teníamos establecida en el ramo de café y billar, sito en la Avenida de la Paz número 120, esquina Paysandú, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José García Aroza. Como lo que suscribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa á todos los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad se sirvan presentarse dentro del término de treinta días que serán chanceladas sus cuentas. — Montevideo, Septiembre 7 de 1912. — *José Linares.* — *José García Aroza.*
540-v.oct.1.o.

## Al comercio y al público

El que suscribe participa á quien interese que ha prometido vender su casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas y billar, establecida en Maroñas, del Departamento de la Capital, calle Nuevo Circo s|n., á don Simón Castañeda. De conformidad con lo establecido para estos casos la ley de 26 de Septiembre de 1904, ruega á todos los que se crean con derecho contra el referido establecimiento, ya sea procedente de crédito ó por cualquier otra causa, se presenten en la misma dentro del término legal, previniéndoles que transcurrido que sea el tal plazo, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Septiembre 6 de 1912. — *Bernardo Balloni.*
598-v.oct.9.

## Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Antonio Mayáns, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecido en sociedad con Vicente Torres en la calle 25 de Agosto número 226. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1912.—*Vicente Ferragut.*
538-v.oct.1.o.

## Disolución de sociedad

Por escritura que hemos otorgado en esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano, en esta ciudad, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de casa de modas teníamos establecida en la calle General Rivera esquina Mariscala, de esta localidad, quedando á cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad la ex socia María Lerena de Cardozo. — Durazno, Septiembre 6 de 1912. — *María L. de Cardozo.* — *Juana V. de Pastorino.*
580-v.oct.8.

## Al comercio y al público

El que suscribe, vecino y del comercio de esta plaza, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previene al público que ha resuelto entregar su casa de comercio á la nueva firma Pisciottano Hnos., y ruega á todos los que tengan créditos contra su firma se presenten dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos, á fin de que sean solventados. Previene también á sus deudores que dentro del mismo término de treinta días deberán satisfacer sus débitos. — Rivera, Septiembre 5 de 1912. — *Pisciottano Hnos.* — *Francisco Pisciottano.*
583-v.oct.16.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Delfino Fernández y don José Soba el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Soriano número 236, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Septiembre 5 de 1912. — *Daniel López.*
533-v.sep.30.

## Venta de sastrería

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Rafael Granese nuestra casa de comercio en el ramo de sastrería situada en la calle Arapey número 191, para que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comparezcan á este domicilio á deducir sus derechos todos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Septiembre 4 de 1912.— *Viuda de José España.*
514-v.sep.27.

## Venta de café y casa de comidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que hemos vendido á don Juan Millifante y Eusebio Rovira la casa de comercio de nuestra propiedad que en el ramo de café y casa de comidas poseemos en Villa Colón, Camino Nacional. — Villa Colón, Septiembre 4 de 1912. — *Salaverri Hnos.*
512-v.sep.27.

## Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que desde esta fecha hemos constituído una sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Gutiérrez y Dibarboure y se dedicará á los ramos de tienda, mercería, zapatería y talabartería, en cuya sociedad se ha refundido la casa que en esta misma plaza y en los mismos ramos giraba bajo la razón social de Américo Gutiérrez. A los efectos consiguientes, hacemos esta publicación. —Florida Septiembre 3 de 1912. — *Américo Gutiérrez.* — *Manuel D. Dibarboure.*
549-v.oct.3.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Giannatasio y Cabrera giraba en esta localidad en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Gil Cabrera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Santa Rosa, Septiembre 3 de 1912. — *Vicente Giannatasio.* — *Gil Cabrera.*
513-v.sep.27.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Andrés García las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lavalleja número 148, esquina Municipio, de esta ciudad, y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *José Pénez.*
506-v.sep.26.

## Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido asociar al señor José María Maseda en mi casa de comercio en el ramo de café y billar situada en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 1002. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *Juan Scordamaglia.*
510-v.sep.26.

## Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Grandi y Trabal Hnos. las existencias de mi casa de negocio en el ramo de ferretería, situada en la Avenida General Flores número 60, esquina Isidoro De María. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar sus justificativos para su cobro dentro del término de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Septiembre 3 de 1912. — *Juan Grandi.*
502-v.sep.26.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á mis hijos María, Elena, Juan Pedro y Domingo López, la parte que me corresponde en la casa de comercio que gira en esta ciudad, bajo la firma de Viuda é hijas de Pedro L. López y con el nombre de "La Perla Oriental".— Durazno, Septiembre 2 de 1912.—*Dolores M. de López.*
521-v.oct.7.

## Negocio vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor don José Santiso el despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle General Luna número 8 (antes Córdoba), de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Domingo Tea.*
501-v.sep.26.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Martín Salaverria el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle General Rondeau número 349, esquina Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Manuel Antón.*
503-v.sep.26.

## Al comercio y al público

El que suscribe, Victorio Deri, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, situada en la calle Mercedes número 10, hace saber á sus relaciones y numerosa clientela que el día 4 del corriente traslada su negocio á la calle San Fructuoso número 177, esquina Porongos. — Montevideo, Septiembre 2 de 1912. — *Victorio Deri.*
495-v.sep.25.

## Venta de hotel

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Septiembre he vendido al señor José L. Osores (hijo) el Hotel Franco-Español, sito en la calle Alzaga é Ituzaingó, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. — Mercedes, Septiembre 1.o de 1912. — *Fernando Frantchez.*
621-v.oct.21.

## Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace presente que los señores Manuel Catrufo y Domingo Torres han proyectado vender á don Isidro Canadell la peluquería situada en la calle Reconquista número 194. Se previene á los acreedores que deben presentarse al futuro comprador dentro del corriente mes, el que tiene su domicilio en la misma calle Reconquista número 194a. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1912. — *Manuel Catrufo.* — *Domingo Torres.* — *Isidro Canadell.*
500-v.oct.4.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Ernesto Areco ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de barraca de materiales de construcción giraba en esta plaza bajo la razón social de Cabrera y Rosé, quedando á cargo del activo y pasivo del socio Erasmo M. Cabrera; cuya publicación se hace á los efectos de la ley. — Las Piedras, Agosto 30 de 1912. — *Erasmo M. Cabrera.* *Leonardo Rosé.*
509-v.sep.26.

## Venta de café y billar

Participo al comercio que he resuelto vender á don Leonardo Martínez el café y billar de mi propiedad denominado "El Aguila", sito en la calle Juan L. Cuestas número 85, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, á la misma casa mencionada. — Montevideo, Agosto 30 de 1912. — *Antonio Sposito.*
492-v.sep.25.

## Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á Antonio Torvay y Adela Torvay la casa de comercio que poseo en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en la calle Sarandí esquina José Pedro Varela número 300, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación — Salto, Agosto 30 de 1912. — *Julián Pizano.*
498-v.oct.3.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 27 del corriente mes autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén por mayor y consignaciones de frutos del país que giraba en esta Capital bajo la firma de Salgado y Cadenas, en la calle Andes números 102 y 106, quedando á cargo del activo y pasivo don Leonardo Cadenas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Lorenzo Salgado.* — *Leonardo Cadenas.*
499-v.sep.25.

## Al público y al comercio

Por el presente se hace saber al público que el señor don Hilario Véscovi ha prometido en venta á favor del señor Luis Molinari su casa de comercio en el ramo de carnicería que tiene establecida en la Avenida Brasil número 176, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1912. — *Hilario Véscovi.*
487-v.sep.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y depósito de frutos del país giraba en la Estación del Ferrocarril bajo la razón social de Antonio Gómez y Cía., habiendo quedado el activo y pasivo de dicha Compañía á cargo de los socios Antonio Gómez y Vicente Venditti. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Minas, Agosto 27 de 1912. — *Antonio Gómez.* — *Fructuoso Gómez.* — *Vicente Venditti.*

523-v.oct.7.

## Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que según contrato autorizado el 26 del corriente por el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta ciudad, bajo la firma de Pesquera y Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo de otra nueva que hemos constituído simultáneamente, la que girará bajo la firma de Pesquera y Cía. Forman parte de la nueva firma, don Vidal Pesquera y su hijo don Numa Pesquera en calidad de socios solidarios y don Aquilino Martínez como socio comanditario. — Montevideo, Agosto 27 de 1912. *A. Martínez.* — *Vidal Pesquera.* — *Numa Pesquera.*

437-v.sep.28.

## Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Pedro Seco mi casa de comercio que gira en esta localidad con la denominación de "Restaurant Oriental", quedando á mi cargo los créditos pasivos y dueño del activo, citando á mis acreedores para que se presenten en la indicada casa comercial, dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos.— Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, 24 de Agosto de 1912. — *Américo B. Clauser.*

494-v.sep.25.

## Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he vendido á favor de don Luis Falcón todas las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compraventa de cereales en general, habiéndose hecho cargo el adquirente de todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de lo prescripto por la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la ciudad de Montevideo, casa de los señores Mateo Brunet y Cía., calle Uruguay número 157. — Melo, Agosto 24 de 1912. — *Hugo F. Gómez.* — *Luis Falcón.*

517-v.oct.5.

## Venta de almacén

Participo al público y al comercio que he vendido á don Vicente Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta Capital, calle Maldonado número 321. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1912. — *José D. Oddo.*

422-v.sep.26.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pilades S. Ballestrino, he vendido á los señores Cándido Agustín Nario y Nicomedes Nario todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería, bazar y demás anexos, establecida en esta villa en la calle Uruguay esquina Avenida Progreso. — San Eugenio, Agosto 23 de 1912. — *Juan I. Nario.*

491-v.oct.3.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Norman P. Coates. — Montevideo, Agosto 20 de 1912. — *Alberto V. Coates.* — *Norman P. Coates.* — *Gerardo A. Symonds.*

496-v.sep.25.

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Repetto y Defendi con comercio en el ramo de café, billar y cancha de bochas, establecido en la casa número 258 de la Avenida General Flores, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Eulogio C. Repetto y relevado de ulteriores derechos y responsabilidades el señor Defendi. — Montevideo, Agosto 15 de 1912. — *Luis Defendi.* — *Eulogio C. Repetto.*

519-v.sep.27.

## Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi

Se previene á los señores accionistas de la "Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi" que en el término de tres meses, á contar desde la fecha, deberán presentarse en la Secretaría de esta Sociedad para inscribir sus acciones por no existir el Libro-Registro previsto por el artículo 9.o de nuestros Estatutos. El que no se presentare dentro de ese término no tendrá derecho á ser convocado á las Asambleas ni hacer observaciones por falta de convocatoria.—Sarandí del Yi, Agosto 13 de 1912. — *El Secretario.*

349-v.nov.14.

## Al comercio y al público

Participo que he vendido á favor de don Juan Iturralde todas las existencias de la cochería denominada "La Sin Nombre", situada en la calle Asamblea entre 18 de Julio y 8 de Octubre. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten al que suscribe con sus respectivos créditos dentro del término de 30 días contados desde la fecha. — Paysandú, Julio 26 de 1912. — *Alfonso Norbis.*

524-v.sep.28.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago público, que he prometido vender á don Arístides Copano el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecido en la calle Inglaterra número 66, esquina Paraguay. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término indicado por la ley, pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Villa del Cerro, Abril 10 de 1912.—*C. Copano.*

557-v.oct.4.

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

### CAPITAL

**A**

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal, Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.

**B**

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa
Berro García y Tejada

**C**

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Coia Angel
Cuinat Manuel

**D**

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José

**G**

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de

**H**

Hirst y Fignone

**I**

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

**L**

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.

**M**

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

**N**

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

**R**

Roy Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

**S**

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

**T**

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

**V**

Viuda de C. Reguera
Vera Juana F.

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johuston Campbell Ld.
González Vega F.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernnádez y Aido

### LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

**Río Negro**

Juan Muller

**Rocha**

Salaberri y Burnia

**Soriano**

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

**Colonia**

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

**San José**

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Menéndez José P.
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Septiembre 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* — 526-pte.1616. — Jas. *Olivera.*

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento | Grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| | | **MONTEVIDEO** | | |
| 1.o | 4 Ayti's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2) | | M. | 31 Octubre 1912 |
| 2.o | 10 Ayudantías de 3er. grado | | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | 1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla | | V. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. .... | Punta Sayago | M. | 15 Septiembre 1912 |
| 1.o | Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas | | | 30 Septiembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 6 | Mañoñas | M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **CANELONES** | | |
| 2.o | Rural núm. 4 | Barrancas Coloradas | V. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 23. | Rincón de Conde | M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | 2.o grado núm. 21 | San Antonio | M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 39 | Piedras de Afilar | M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.o | 2.o grado núm. 7. | La Paz | V. y M. | 30 Septiembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 37 | San Rafael | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 2 | Piedra Sola | M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **FLORIDA** | | |
| 1.o | Rural núm. 10 | Molles de Timote | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 15 | Escobilla | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 25 | Villa Vieja | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 26 | Estación Reboledo | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 36 | Zanja del Medio | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 20 | Illescas | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 16 | Polanco del Yi | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 11 | Estación Goñi | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 21 | Estación Nico Pérez | M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 37 | Talita | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 23 | Chacras | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | 2.o grado núm. 6 | Ciudad | M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **DURAZNO** | | |
| 1.o | Rural núm. 17 | Las Conchas | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 23 | Antonio Herrera | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 24 | Capilla de Farruco | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 29 | Rolón | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 11 | Los Tapes | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 14 | Cerro Chato | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 26 | Batoví | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 15 | Maestre Campo | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 32 | Blanquillo | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 10 | Maestre Campo | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 33 | La Paloma | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **SAN JOSE** | | |
| 2.o | Rural núm. 16 | Estación Capurro | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 9 | Tala de Carreta Quemada | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 23 | Coronilla | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 17 | Colonia Supervielle | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 13 | Barra de Jesús María | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 26 | Cautivo | V. c. y M. | 31 Diciembre 191 |
| 1.o | Rural núm. 5 | Jesús María | M. | 31 Marzo 1913 |
| 1.o | Rural núm. 8 | Chamizo | M. | 15 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 22 | Puntas de Gregorio | M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **FLORES** | | |
| 1.o | Rural núm. 15 | Arenal | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 16 | Sandú | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 17 | Villasboas | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **MINAS** | | |
| 1.o | Rural núm. 2 | Puntas de Cebollatí | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 20 | Sarandí de Cebollatí | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 10 | Cerro Pelado | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 23 | Barra de Gaetán | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 5 | Gaetán | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 6 | Barriga Negra | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 13 | Tapes Chico | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 14 | Polanco | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 16 | Solís | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 17 | Estación Solís | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 18 | Soldado | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 21 | Lorencita | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 22 | Sauce de Olimar Chico | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 8 | Perdido | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 4 | Paso de la Calera | M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **MALDONADO** | | |
| 1.o | Rural núm. 13 | La Salamanca | V. y M. | 31 Julio 1912. |
| 1.o | Rural núm. 17 | José Ignacio Arriba | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 18 | Valdivia | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 22 | La Coronilla | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 1 | Laguna del Diario | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **ROCHA** | | |
| 2.o | Rural núm. 16 | Puntas de Don Carlos | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 10 | Ceibo | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 12 | San Miguel (18 de Julio) | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 14 | Picada de Chafalote | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 18 | Chafalote | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 20 | Maturrango | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 25 | Cuchilla de los Arbolitos | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 26 | Ojos de Agua | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 31 | Horqueta de Castillos | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 36 | Cuchilla de India Muerta | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 19 | Valizas | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 23 | Paso de San Luis | M. | 31 Julio 1912 |
| 1.o | Rural núm. 34 | Abra del Alférez | M. | 31 Julio 1912 |
| 1.o | Rural núm. 40 | Sierra de los Rocha | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **TREINTA Y TRES** | | |
| 2.o | Rural núm. 35 | Olimar Chico | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 36 | Balijas | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 37 | Arrayanes | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 41 | La Coronilla | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 42 | Avestruz Chico | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 44 | Noque de Olimar Chico | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 39 | Olimar | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 7 | Pajas Altas | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 9 | Cuchilla de Dionisio | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | 2.o grado núm. 17 | Vergara | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 20 | Cañada de las Piedras | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 28 | Laureles | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 22 | Carmen | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 27. | Higuerones | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 29 | Olimar | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 33 | Rincón de Quintana | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 40 | Paso de Ramón Techera | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 18 | Averías | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 30 | Sauce del Yerbal | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | 2.o grado núm. 13 | Vergara | V. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 16 | Sarandí | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 8 | Cebollatí | V. c. y M. | 31 Julio 1912 |
| 2.o | Rural núm. 3 | Isla de Patrulla | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 45 | Puntas del Yerbalito | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 43 | Blanquillo | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **CERRO LARGO** | | |
| 1.o | Rural núm. 23 | Cuchilla del Carmen | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 28 | Cuchilla del Paraíso | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 34 | Rincón de la Urbana | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 39 | Sauce | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 1 | Puntas de Tacuarí | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 5 | Rincón de Suárez | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 9 | Puntas del Quebracho | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | 2.o grado núm. 3. | Artigas | V. y M. | 31 Julio 1912 |
| 1.o | Rural núm. 38 | Minuano | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 41 | Cañada de los Burros | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 43 | Campamento | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 46 | Bañado de Medina | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 4 | Fraile Muerto | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 47 | Tacuarí | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 49 | Paso de los Carros | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **TACUAREMBO** | | |
| 1.o | Rural núm. 5 | Cuchilla de Peralta | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 7 | Paso de las Toscas | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 18 | Aldea | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 22 | Paso de los novillos | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 24 | Sauce Solo | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 26 | Paso de Bonilla | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 29 | Rincón de Pereira | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 30 | Costas de Achar | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 3 | Paso del Borracho | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 31 | Batoví | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 1 | Las Chacras | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 21 | Bañado de Rocha | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **SORIANO** | | |
| 2.o | Rural núm. 28 | Cerro de Pereira | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 19 | Estación Pampa | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 15 | Cuchilla de La Palma | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 12 | Paso Hondo | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | 2.o grado núm. 5 | Paso de los Toros | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 10 | Cuchilla del Caraguatá | V. c. y M. | 31 Julio 1912 |
| 1.o | 1er. grado núm. 3 | Santa Isabel | M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 4 | El Paraíso | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **RIVERA** | | |
| 1.o | Rural núm. 11 | Yaguarí | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 14 | Cerro Pelado | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 23 | Hospital | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 24 | Vichadero | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 26 | Paso del Horno | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 18 | Carpintería | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 19 | Puntas de Manguera | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 28 | Masoller | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 34 | Cuchilla Negra | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 29 | Paso de Gayré | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 12 | Extramuros | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 27 | Suburvios de Rivera | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 38. | Ataque | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural 2.o grado 4. | Corrales | M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **ARTIGAS** | | |
| 1.o | Rural núm. 17. | Zanja Yacot | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 24 | Estación Cuaró | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 1 | Paso Campamento | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 2 | Cuaró Grande | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 9 | Ricardiño | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 12 | Tres Cerros de Arapey | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 19 | Itacumbú | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 22 | Parada Francia | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 6 | Yacaré | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 10 | Guaviyú | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 32 | Puntas de Tres Cruces | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 14 | Pintado | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 13 | Palma Sola | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 25 | Franquía | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 5 | Ejido de Santa Rosa | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **SALTO** | | |
| 1.o | Rural núm. 7 | Sauce Chico | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 9 | Curupí | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 14 | Guaviyú de Arapey | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 15 | Vera | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 2 | Mataojo Grande | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | 2.o grado núm. 12 | Belén | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 13 | Mataojito | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

**ESCUELAS A PROVEERSE**

| Llamamiento | Grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| 1.o | 2.o grado núm. 13. | Belén................ | V. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 12.. | Sarandí Grande......... | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 16... | Sopas.............. | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 11.. | Cañas.............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **PAYSANDU** | | |
| 1.o | Rural núm. 32.. | Parada Rivas.......... | V. c. y M. | 31 Octubre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 19... | Estación Porvenir....... | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 23... | Quebracho........... | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 30... | Soto................ | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 28... | Cerro Portón.......... | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 24.. | Sacra............... | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 31... | Celestino.............. | V. c. y M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 35.. | Puntas de Corrales...... | V. c. y M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 36.. | Puntas de Araújo...... | V. c. y M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 38.. | Guarapirá............ | V. c. y M. | 31 Octubre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 22.. | Monzón.............. | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 36... | Maulas.............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 17.. | Coquimbo............ | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |

**ESCUELAS A PROVEERSE**

| Llamamiento | Grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| | | **RIO NEGRO** | | |
| 1.o | Rural núm. 9... | Sánchez.............. | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 10... | Mataojo.............. | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 11.. | Paso de los Mellizos... | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 13.. | Islas de Arguello...... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 14.. | Estación Francia...... | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 19 .. | Tres Arboles.......... | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 20... | Llovedoras........... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 26.. | Sauce............... | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 24.. | Villa General Borges... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| | | **COLONIA** | | |
| 1.o | Rural núm. 15.. | Tres Esquinas......... | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 16.. | Colonia Estrella....... | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 33.. | Migueleto............. | V. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 24.. | Colonia Española...... | V. c. y M. | 31 Diciembre 1912 |
| 2.o | Rural núm. 45 .. | Minuano............. | M. | 31 Diciembre 1912 |
| 1.o | Rural núm. 32.. | Colonia Lavalle........ | V. y M. | 30 Septiembre 1912 |

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.